

HISTORICAL STUDIES ON WOMEN IN THE MODERN AGE:  
AN OVERVIEW

# Los estudios históricos sobre las mujeres en la Edad Moderna: estado de la cuestión

M. Victoria López-Cordón Cortezo  
**Universidad Complutense de Madrid**

---

Fecha recepción 13.12.2013 | Fecha aceptación 08.01.2014

## Resumen

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre el estado actual de la investigación sobre las mujeres en España, en referencia exclusiva al periodo comprendido entre los siglos XV y XIX. Para ello, una vez establecidas las coordenadas historiográficas en las que se ubican los estudios sobre el periodo, se han tomado como referencia tres aspectos que se consideran fundamentales: el análisis de la institución familiar y el papel de las mujeres en ella; el marco normativo y simbólico que regula su vida, así como los cambios y las permanencias y, por último, algunos ejemplos de lo que debería constituir una verdadera historia intelectual de las mujeres, entendida no como historia separada, sino inseparable del propio devenir de los tiempos modernos.

## Palabras clave

mujeres en la Edad Moderna, mujeres españolas, feminismos.

## Abstract

This article sets out to reflect upon the state of affairs of research into women in Spain, focusing exclusively on the period stretching from the XV to the XIX century. Having charted the historiographical map upon which studies into this period fall, three aspects will be discussed as key references: the analysis of the family institution and the role of women therein, the symbolic and normative framework that governs their lives, including changes and permanences, and finally examples of the due approach to constituting the intellectual history of women, i.e., not as a separate history, but as an integral part of the precursors of modern times.

## Keywords

Women in the Middle Modern times, Spanish women, feminisms.

## 1. Contextualizar los estudios sobre las mujeres

No es fácil presentar una panorámica objetiva y crítica a un tiempo del estado de salud de la historia de las mujeres dentro del modernismo español. Porque la objetividad se ve dificultada por la necesidad de seleccionar, habida cuenta que son muchas las personas y las investigaciones comprendidas en ambos parámetros y que, toda selección, aún la más rigurosa, resulta discutible, por la misma parcialidad de nuestro conocimiento, inseparable de nuestra propia trayectoria intelectual. Pero, además, entiendo, que en nuestros días y con los instrumentos bibliográficos que están a nuestro alcance, mi cometido no es proporcionar una relación bibliográfica más o menos generosa, sino depurar sus contenidos, contrastarlas metodológicamente con las del ámbito historiográfico en que se enmarca y tratar de señalar los desajustes y confluencias que se producen entre los dos parámetros, modernismo y mujeres, que enmarcan este trabajo. No en otra cosa, consiste, a mi entender, la función crítica que recae frecuentemente en quien se dedica a la historia, la cual no supone en ningún caso una consideración negativa de lo que se omite, o de lo que se puntualiza, sino más bien un reconocimiento de las propias limitaciones<sup>1</sup>.

---

1. La historiografía sobre las mujeres en la edad moderna en España ha sido objeto de algunos trabajos específicos como los de R.M. Capel, “La mujer española en el siglo XVIII. Estado de la cuestión”, en *Coloquio internacional “Carlos III y su siglo”*. Actas, 2 vols., Madrid 1990, I, pp. 511-517; E.M. García Guerra, “La mujer en la historiografía modernista española”, en *Hispania. Revista española de historia*, nº 176 (1990), pp. 1105-1122 o M. Bolufer, “Historia de las mujeres en la época moderna: selección de la bibliografía reciente”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 1997, pp. 127-224. Pero su noticia también se encuadra dentro de otros de carácter más general, como los que se señalan a continuación. Díaz, P y Domínguez, P. *Las mujeres en la Historia de España (siglos XVIII-XX)*, Madrid 1988; M. Birriel Salcedo, *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la Historia de las Mujeres (siglos XIII-XVIII)*, Granada 1992; M. Teresa Moriano, *Las mujeres en la Historia de España*, Madrid 1994; T. Ortiz, J. Birriel Salcedo, V. Parra, *Universidad y feminismo en España (I). Bibliografía de estudios de mujeres (1992-1996)*, Granada 1998; *Universidad y feminismo en España (II). Situación de los estudios de mujeres en los años '90*, Granada 1999; M<sup>a</sup> V. López-Cordón, “Mujer e historiografía: del androcentrismo a las relaciones de género,” en *Tuñón de Lara y la historiografía española*, coords. A. Reig, Madrid, 1999; *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia* ed. C. Segura, Madrid, 1997; R.M<sup>a</sup> Cid López, “Historia de las mujeres/Historia de las relaciones de género. Balances, perspectivas y retos en la historiografía española”, en *Reflexiones políticas desde los feminismos*, Oviedo, 2004, pp. 1-31; M. Santo Tomás, M.J. Dueñas, M. I del Val,, C. de la Rosa coords. *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*, Valladolid, 2004; C. Segura Graiño, “Veinticinco años de historia de las mujeres en España”, en *Memoria y civilización*, nº 9 (2006), pp. 85-107. S. Rial García, “Una mirada a la evolución historiográfica de la historia de las mujeres” en *Semata. Ciencias sociales e humanidades*, nº 20, 2008, pp. 155-188. Para su contextualización en la historiografía europea es interesante

Y no otra pretensión tienen las reflexiones aquí expuestas.

Como punto de partida, y sobre la base de las relaciones bibliográficas de las publicaciones aparecidas en los últimos años, es posible distinguir al menos tres aspectos diferenciales que caracterizan el prisma de enfoque del modernismo español en relación con el estudio de las mujeres y del género. El primero, que tiene que ver con la política de publicación, es un fenómeno reciente, de carácter puramente empírico: el alto porcentaje de artículos y obras de esta temática publicados fuera de los conductos específicos de estas materias. Es decir, ya no hay que recurrir a *Arenal* o *Duoda*, cuyo papel pionero nadie discute, sino que las revistas mejor consideradas en el área, como *Cuadernos de Historia Moderna*, *Manuscripts*, *Obradoro de Historia Moderna*, *Revista de Historia Moderna*, *Anales de la Universidad de Alicante*, *Studia Historia Historia Moderna* e, incluso, aquellas otras en las que esta especialidad tiene significativa presencia, *Hispania*, *Historia social* o *Historia y Política*, entre otras, contienen buenos artículos sobre el tema o le han dedicado números monográficos<sup>2</sup>. El mismo fenómeno se ha producido respecto a las reuniones científicas, donde ponencias y comunicaciones relativas a las mujeres, más que presentarse en sesiones específicas, lo hacen en aquellas relacionadas con la problemática que tratan, tal y como reflejan las *Actas de Congresos* o *Seminarios* celebrados en los últimos años. ¿Estrategia académica por necesidades curriculares o adecuación de sus comités organizadores a lo políticamente correcto? Es posible. Pero dar entrada a estas cuestiones supone, también, reconocer una realidad emergente que no se puede soslayar; de la misma manera que tentar foros de difusión más amplia, permite confrontar las armas intelectuales de quienes acostumbran a moverse en círculos afines con los parámetros de otros más amplios.

El papel desempeñado por las instituciones y editoriales que han tenido el acierto de programar colecciones que encuadrasen estudios sobre las mujeres y el género, originales o traducidos, ha sido importante y, en sus catálogos, las aportaciones sobre la edad moderna

---

la aportación de. Morant, I., “El sexo de la historia” en G. Gómez-Ferrer Morant, ed. *Las relaciones de género*, nº 17 de la revista *Ayer* (1995), pp. 29-66, y la más reciente ponencia sobre “La historiografía modernista”, presentada al del II Seminario *La historiografía feminista francesa* (Madrid, junio de 2007), A partir de 2005 la AEIHM inició una interesante alternancia de seminarios y reuniones científicas, dedicados a la revisión historiográfica; *Historia y feminismo. Joan Scott y las políticas de la historia* (Madrid 2005); *La historia de las mujeres: perspectivas actuales* (Barcelona 2006); *Historia y feminismo. La historiografía feminista francesa y su influencia en España* (Madrid 2007); *Maternidades: discursos y prácticas históricas* (Oviedo, 2008); *Historia y Feminismo. La historia de las mujeres y del género en Italia* (Madrid, 2009); *Mujeres e Historia. Diálogos entre España y América latina* (Bilbao 2010); *Las huellas de Foucault en la Historiografía. Poderes, cuerpos y deseos* (Madrid 2011); *Comiendo el fruto prohibido: Mujeres, ciencia y creación a través de la Historia* (Salamanca 2012).

2. Los monográficos empezaron a publicarse a finales de los años noventa en *Cuadernos de Historia Moderna*, vol 19 (1997) “Sobre la mujer en el Antiguo Régimen: de la cocina a los tribunales”, *Studia Historia Historia Moderna* nº 19, 1998 “Público/Privado. Masculino/Femenino”. En fechas más recientes *Manuscripts*. *Revista d’història moderna*, nº 17 (2007) “La dona en l’esfera laboral en l’època moderna”; y los *Mélanges de la Casa de Velázquez*, nº 40-2 (2010) “El trabajo de las mujeres en España”, han coincidido en sus intereses.

han estado muy presentes, tanto en monografías como dentro de obras de carácter general<sup>3</sup>. Lo cual ha tenido un cierto efecto dinamizador sobre las otras muchas que se han publicado fuera de este contexto, debido, especialmente en los últimos años, a los efectos de una demanda cada vez más interesada por personajes, problemas y situaciones históricas relativas a los siglos modernos. Todo lo cual, sin duda, ha influido en la consolidación y el aprecio académico de unas investigaciones que, no hace todavía tanto tiempo, eran ignoradas por los propios modernistas, que apenas daban cuenta de ellas en las bibliografías en uso. Una evolución que hay que valorar positivamente y cuyas únicas sombras, que no son específicamente modernistas, ni solo propias de la historia de las mujeres, provienen de una valoración meramente cuantitativa de la producción científica que favorece la autofinanciación por parte de los autores de sus propias obras, la incursión oportunista en campos temáticos en los que se carece de experiencia y, en más ocasiones de las deseables, ciertos atropellos intelectuales.

La segunda consideración es, también, una constatación empírica, pero con consecuencias metodológicas. Se trata de la progresiva ruptura del monopolio que las historiadoras han venido ejerciendo sobre su propio pasado, debido a la incorporación de historiadores y de estudiosas circunstanciales. Si hubo exclusividad, esta no merece reproches, porque sin ese voluntarismo, militante en el más noble sentido, no se hubiera llegado al *corpus* de conocimientos actual; tampoco el interés de quienes se incorporan puede calificarse de intrusismo, siempre que se practique, como en el caso anterior, dentro de los parámetros propios de una disciplina científica como es la historia. Más allá de los reflujos de las modas, buena parte de quienes se acercan hoy a la problemática de las mujeres y el género lo hacen por exigencias de las investigaciones que están llevando a cabo y sobre la base de una cierta información previa, convencidos de la necesidad de prescindir de los actores genéricos, si se quiere profundizar el funcionamiento de la sociedad del pasado. Nunca han faltado, desde luego, historiadores sensibles a estas cuestiones, cuyas obras han servido de referencia o han gozado de una merecida difusión, pero la presencia normalizada de observaciones sobre las variables de sexo o género y la mayor atención a la bibliografía relativa a las mismas es un fenómeno relativamente nuevo<sup>4</sup>. En esta nueva fase, es posible apreciar un cierto distanciamiento, en

---

3. Un ejemplo ha sido la Colección Feminismos, de ediciones Cátedra, coeditora de la *Historia de las mujeres en España y América latina*, dir. Isabel Morant, cuyo volumen segundo, está dedicado a *El mundo moderno*, (Madrid 2005). También han tenido importancia las obras de carácter general o parcial, desde *La Historia de las mujeres en España*, Elisa Garrido, Pilar Folguera, Margarita Ortega y Cristina Segura, eds. (Madrid 1997) o el apéndice sobre España, incluido en la *Historia de las mujeres: una historia propia*, de Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinsser (Barcelona 1991, debido a Gloria Niefra, a la *Historia de las mujeres en Galicia (s.XVI-XIX)* (Vigo 2009) de Ofelia Rey Castelao y Serrana Rial García. Del voluntarismo por incorporar lo propio a un proceso más general da prueba la edición española, a cargo de Rosa García Rayero y Gloria Niefra, de la *Enciclopedia Internacional de las mujeres*, ed. Cheri Kramanae y Dole Spender (Madrid 2005, 5 vols).

4. El respaldo que significó la publicación de la *Historia de las mujeres en Occidente*, dirigida por Georges Duby y Michelle Perrot y publicada en Laterza en 1990: publicada en francés en 1991 (Paris, 5 vols) fue traducida al castellano por Taurus en 1991-1993, con un suplemento relativo a España e Hispanoamérica, su volumen III, a cargo de Natalie Zennon Davies (1992), se incorporó inmediatamente a las bibliografías.

algunos casos ostensibles, de cualquier perspectiva feminista, en aras de una pretendida objetividad que puede quedar seriamente dañada si se desconoce cual es el verdadero estado de la cuestión. También han proliferado las críticas realizadas desde posiciones contrarias y, en mi opinión, falsamente ortodoxas, por resultar más apegadas a la nomenclatura que al rigor de la metodología. No debería ser necesario recordar que cualquier análisis histórico necesita de instrumentos conceptuales apropiados para no desvirtuar el objeto analizado, máxime cuando lo que entra en juego es una parte significativa de la propia realidad social, sin que esto suponga someterla a moldes rígidos, ni hacer, en cada estudio, arqueología de la propia disciplina. Es decir, de la misma manera que no es posible enmascarar la conflictividad social en la sociedad de los siglos modernos, pero poco ayudará a entenderla la aplicación mecánica de criterios propios de una sociedad esclavista o plenamente capitalista, tampoco categorías históricas acuñadas para una u otra convienen, a mi entender, referirlas a una sociedad en transición. Quienes han seguido la historiografía modernista en los últimos cincuenta años saben bien lo que ha costado romper con determinados clichés, y las muchas matizaciones que han ido enriqueciendo los grandes conceptos, estado moderno, refeudalización, revolución científica, social o política ¿no es hora ya de abordar críticamente determinados topos de la historiografía de las mujeres? La tesis del progreso, más o menos relativo, de la condición femenina de las distintas etapas históricas no tiene sentido; tampoco la propuesta de una periodización alternativa, ni la reiteración de estereotipos que impiden percibir el carácter no ontológico, sino histórico, de la desigualdad y el espacio móvil y variable, en función de las circunstancias, en el que las mujeres emergen como sujetos históricos.

El tercer y último elemento que quiero destacar es ya de carácter estrictamente metodológico; se refiere a la influencia positiva que la denominada historia cultural ha tenido en la normalización y extensión de los estudios sobre las mujeres. Dado que se trata de una corriente que, en sus comienzos, acertó a combinar los métodos históricos con los antropológicos y que se interesó primordialmente por los grupos sociales no dominantes y los vínculos que hacían posible las relaciones interpersonales, no es extraño que se planteara el papel que las mujeres jugaban en todo ello. Pero lo importante fue darles entrada no solo como trasmisoras, sino como copartícipes de un legado cultural que no era marginal a su propia experiencia. *La historia cultural al aborda tanto las prácticas sociales, como las representaciones y los imaginarios que las producen* fue abriendo territorios nuevos en los que la presencia femenina no se diluía, sino que se hacía explícita gracias a los análisis de las redes de influencia y patronazgo y del mejor conocimiento de estrategias que se caracterizan por el peso de los lazos sanguíneos y la participación en redes clientelares. Acciones que no se expresan en la resistencia, sino en la transformación y utilización del mundo social y cultural en el que están inmersas<sup>5</sup>. *De su mano*, la casa, el mercado, la iglesia, el salón o la corte han pasado de ser espacios privilegiados para la comunicación entre los sexos a convertirse en escenarios que modelaban los comportamientos de los actores y actrices y donde unas y otras aprendían

---

5. Sobre todo ello, la obra de Giovanni Levi, *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piamontés del siglo XVII* (Madrid 1990), puede seguir enseñando muchas cosas.

a organizar la realidad social que les rodeaba, captaban sus diferencias y procuraban sacar partido de sus contradicciones.

Sin embargo, como ya señaló Chartier hace algunos años, el verdadero mérito de la historia cultural no ha sido abrir nuevos campos de investigación, sino poner en el centro de sus intereses la búsqueda del sentido que acompaña las acciones de los hombres y mujeres del pasado. Para ello había que renunciar a la descripción de la realidad social como totalidad y a la partición rígidamente jerarquizada de las actividades, económicas, sociales, culturales, políticas, que se desarrollan en ella. Se trataba de descifrar de otra manera las sociedades, a través de sus relaciones y de las tensiones que se generaban, partiendo de la base de que no hay práctica ni estructura que no sea producida por las representaciones, contradictorias y enfrentadas, por las cuales los individuos y los grupos den sentido al mundo que les es propio. Así, al renunciar al desglose social, muchos estudios han demostrado que los motivos, los objetos o las prácticas culturales de una determinada sociedad no solo se organizan según divisiones sociales previas, identificadas a partir de diferencias de sexo, estado y de fortuna, sino que existen en su interior muchas divergencias transversales, así como gran diversidad en el uso de códigos compartidos<sup>6</sup>.

Para desvelar el enigma de conocer el significado que hombres y mujeres del pasado dieron a sus acciones cotidianas, la historia cultural propone llevar a cabo una reconstrucción, en la cual la escritura se convierte en la fuente privilegiada. De ahí la importancia que se concede a los textos, desde su propia materialidad a los datos que indican cambios o diferencias en la formación del conocimiento, la capacidad para la exposición o la propia organización argumental. Medios todos ellos dirigidos a superar la literalidad de los contenidos, para llegar a conocer mejor al sujeto que los redacta<sup>7</sup>. Un camino sin seguir el cual difícilmente se puede plantear una verdadera historia cultural de las mujeres, ni penetrar con garantías en su pensamiento.

Quien escribe este artículo está convencida que el sexo y el género son elementos centrales en la experiencia humana. Que el segundo, en cuanto construcción social que define el lugar de un hombre o una mujer y determina las jerarquías sociales, está inserto en el proceso histórico y se encuentra presente en el lenguaje de cualquier interacción, y en los ámbitos no solo privados, sino públicos, esto es, en general admitido por buena parte de los modernistas. Pero para que sea no solo asumido, sino incorporado y sintetizado de la manera más comprensible y científica posible, las investigaciones deben dejar de contemplar a las mujeres, sus actividades y maneras de estar en la familia y en la sociedad, encerradas en categorías que le son exclusivas, encuadrándolas en otras más amplias, susceptibles de un mayor dinamismo.

Tampoco basta el comparativismo. Porque, al menos yo así lo creo, el estudio de las mujeres en la edad moderna, solo estará completo si los hechos, las palabras y las ideas de las que son protagonistas toman valor por sí mismos. No como mera referencia para conocer

---

6. R. Chartier, *El mundo como representación: Historia cultural: entre práctica y representación*, 2ª ed., Barcelona 1992.

7. J. Bottéro ed. *Cultura, pensamiento y escritura*, Barcelona 1995, pp. 134-135. D. F. McKenzie: *Bibliography and the Sociology of Texts: Panizzi Lectures*, 1985, Londres 1986, p. 20; A. Petrucci, *La Scrittura. Ideologia e Rappresentazione*, Turín 1986; M. Foucault, *L'Ordre du Discours*, pp. 45-47

los distintos papeles sociales de los hombres y las mujeres, sino para entender como fueron la política, la religión, la cultura y los cambios sociales del tiempo en que vivieron, analizándolos y valorándolos, no en relación con los de los hombres, sino por su contribución a un proceso conjunto. Porque la historia de las mujeres, no solo forma parte de la historia social, sino también de la política y de la de las ideas, y no como objetos de reflexión, sino como sujetos pensantes

A la hora de tratar de las mujeres durante la edad moderna, no son pocos los estudios históricos que toman como punto de partida la subordinación de las mujeres en una sociedad que era patriarcal en pensamiento y estructura, en la cual la hegemonía de las ideas sobre las mujeres había sido fraguada por los hombres, aceptando ellas mismas su papel secundario en la sociedad. Al hacerlo de manera apriorística, se pasa por alto que la sociedad patriarcal no fue ni inmóvil, ni impermeable al cambio; que en su seno existieron procesos de negociación y que las variaciones, aunque nos parezcan sutiles, llegaron a erosionar las relaciones de poder que operaban tanto entre los sexos, como en interior de cada uno de ellos<sup>8</sup>. Que la presencia activa y la intermediación de las mujeres, o si se prefiere, su protagonismo social y político, fue un largo proceso a lo largo de la edad moderna parece claro y, para explicarlo, no basta centrarnos en la experiencia de las propias mujeres, sino que hay que ver como se tejen las relaciones y las influencias entre hombres y mujeres en diferentes contextos y las transacciones que llevan a cabo.

Se suele decir que la historia victimista, centrada en subrayar la posición subordinada de las mujeres, es cosa del pasado. Lo cual no quiere decir que se pasen por alto las profundas desigualdades sociales políticas y económicas, que existen entre los dos sexos. Porque nuestra obligación como historiadoras, como señaló no hace mucho Judith Halberstam, no es denunciar injusticias, sino no conformarnos con el silencio, saliendo a buscar a las mujeres allí donde estuvieron en el pasado, lo cual no significa en cualquier parte, sino donde verdaderamente pesaron en términos de identidad social, actividad y competitividad cultural.

## **2. Una realidad envolvente: el orden familiar**

Más allá del peso de la demografía en sociedades sacudidas por la muerte, la familia es en el Antiguo Régimen una institución envolvente, al margen de la cual solo hay desarraigo. Después de muchos estudios y de no pocas discusiones, la gran novedad historiográfica de los últimos años es haber constatado que, muchos de las características que se consideraban propias de una sociedad industrial, eran ya realidad en tiempos anteriores. De modo que la visión tópica de la familia de los tiempos modernos, patriarcal y extensa, basada en hogares complejos en los que convivían varias generaciones unidas por lazos de parentesco e intereses económicos, ha caído por su base y ha sido sustituida por un nuevo paradigma dominado por la hegemonía de la familia nuclear, a la que hay que sumar un considerable

---

8. La obra de I. Morant Deusa, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid 2002, es un buen análisis de muchas de estas cuestiones.

porcentaje de hogares solitarios, y la consecuente disminución del número de los agregados domésticos. La temprana emergencia de la familia nuclear y la reducción del tamaño de los hogares no es un dato sin más, porque influye en los comportamientos y las expectativas de sus componentes, modificando al tiempo la incidencia de factores como la edad, la adscripción social o la actividad profesional<sup>9</sup>.

Microcosmos perfecto para entender la división sexual de la sociedad y las variables de género, estas consideraciones sobre la familia no pueden ser marginadas por quienes se interesan por reconstruir la realidad inmediata de la vida de las mujeres en el pasado. Las relaciones entre ambas disciplinas no han sido, desde el punto de vista historiográfico, todo lo fluidas que debieran<sup>10</sup>. A la primera se le acusó de olvidar su papel como agentes históricos y contemplarlas solo como una categoría descriptiva, en función de las variables demográficas o de los mecanismos de reproducción biológica. A la segunda, de polarizarse en cuestiones, como el patriarcado y atender poco a los efectos de otras variables, como el tipo de residencia o la endogamia, que inciden preferentemente sobre las condiciones de vida de las mujeres. El que esta situación empezara a superarse ya en los años noventa, ha beneficiado a las dos corrientes, pero todavía quedan muchos resquicios, no se si de desconfianza, o de desconocimiento de las aportaciones mutuas<sup>11</sup>. Es cierto que la evo-

---

9. Trabajos como los de F. García González para el interior de la Corona de Castilla señalan que los miembros de un hogar no llegaban a cuatro, contabilizando los criados (“El grupo doméstico en la Castilla rural...”, *op.cit.*, p. 164); en el mismo ámbito geográfico, D. Reher calcula para Cuenca 3,95 individuos en 1724, 3,80 en 1800 y 4,02 en 1844 (D. Reher, *La familia en España. Pasado y presente*, Madrid, 1996 *op. cit.*, p. 197); J. M. Pérez García para León habla de 3,62 miembros por hogar según el Catastro de Ensenada y 3,84 en 1844 (“Estructuras familiares, prácticas hereditarias y reproducción social en la Vega Baja del Esla” en *Un modelo social leonés en crecimiento: la Vega Baja del Esla entre 1700 y 1850*, León, 1998, p. 88). Sin embargo, donde la familia nuclear comparte su dominio con los hogares complejos, las medias de individuos por hogar se elevan, como muestran los 4,4 individuos que I Dubert García establece para Galicia (*Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830 (estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*, Santiago 1992, 99 *op. cit.*, p. 83). Un buen resumen de esta información y su bibliografía en R. Wall, “La transformación de la familia europea, siglos XVI-XX” en *Obradoiro. Revista de Historia Moderna*, nº 9, 2000, pp. 7-41; para una visión de conjunto, F. Chacón Jiménez, *Familias Historia de la sociedad española (Del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid 2011.

10. M. V. López-Cordón, “Mujer y familia en la edad moderna ¿dos perspectivas complementarias “ en F. Chacón y J. Hernández Franco, coord. *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, 2007, pp. 193-218.

11. M. Anderson, *Aproximación a la historia de la familia occidental (1500-1914)*, Madrid, 1988; A. Burguière, *Historia de la familia*, vol. II, Madrid 1988. D. Frigo, *Il padre de famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizioni dell'economica fra Cinque e Seicento*, Roma, 1985; A. Macfarlane, *Marriage and Love in England 1300-1840*. Oxford, 1986; M. de Giorgio y Ch. Klapisch-Zul, *Storia del matrimonio*, Roma 1996; 1996, D.I. Kertzer y M. Barbagli, *Family life in early modern time, 1500-1789*, Londres, 2001, Sobre España: D. Reher, *ob. cit.*; Dubert, *ob. Cit.* J. Bastard- Camps, “La familia entre la antropología y la historia”, en *Papers. Revista de Sociología*, nº 36, 1991, pp. 79-91; M.V. López-Cordon, “Familia, sexo y género en la España moderna” en *Studia historia. Historia moderna*, nº 18, 1998, pp. 105-34; *Arenal: Revista*

lución de la historia de la familia hacia investigaciones relativas al parentesco, el linaje o la sucesión ha puesto fin a la consideración de las mujeres como sujetos pasivos, al hacer emerger su plena implicación en el entramado social y jurídico que condicionaba la vida de los individuos y su importante papel en las redes sociales. También, que el mejor conocimiento de los sistemas familiares, ha obligado a prestar más atención a las relaciones internas y aproximarse a fenómenos poco tenidos en cuenta como la soltería o la viudedad, la disponibilidad de la fuerza del trabajo femenino o el peso diferenciado de las obligaciones asistenciales o de solidaridad intergeneracional, que no podían ser las mismos en los hogares simples que en donde predominaba la familia troncal.

Que la institución estaba sujeta al impacto de las crisis de mortalidad es bien conocido, y también a fenómenos como la emigración que igualmente desequilibraba su organización interna y las relaciones entre sus miembros. Hoy disponemos de excelentes estudios sobre los efectos sociales de estos fenómenos y como, al favorecer el porcentaje de las familias compuestas por una sola persona o sin estructura conyugal, cambiaron la vida de muchas mujeres que se convirtieron en cabezas de familia<sup>12</sup>. Igualmente, la consideración histórica de los sentimientos, por sus repercusiones sobre el matrimonio y las relaciones con los hijos, también ha servido para reflexionar las consecuencias de esta nueva estructura relacional y conectar estos cambios con los supuestos ideológicos de lo que se suele denominar “naturaleza femenina”. Pero, no nos engañemos, las reticencias subsisten porque muchas de estas aportaciones cuestionan ciertos supuestos tópicos, como el de domesticidad, poco compatible con el carácter público que todo lo privado tiene en el Antiguo Régimen y la forma dinámica con que hoy se abordan las desiguales relaciones de poder que se percibían en el seno de la institución familiar. Porque de poco sirve documentar o tipificar los conflictos, dar cuenta de las actitudes disconformes o de las alternativas a los modelos establecidos si se carece de un marco histórico de referencia adecuado para insertarlo<sup>13</sup>.

Pese a estos límites, el balance historiográfico de los últimos años sobre la ecuación mujeres y familia es positivo. No solo por el rigor de algunas investigaciones, sino porque, de su mano, han aflorado cuestiones no resueltas. Una de ellos es la de la inserción de la

---

*de historia de las mujeres*, vol. 13, nº1, 2006, (Ejemplar dedicado a: La familia en la Edad Moderna); F. Chacón y J. Hernández Franco, coord. *Espacios sociales, universos familiares; la familia en la historiografía española, siglos XV-XIX*, Murcia, 2007.

12. D.I Kertzer y M. Barbagli, cit. 2001, pp. 331-339; Dubert, cit. 1992, pp. 156-157; Rey, cit. 2008, pp. 39-67; T.A. Mantecón, *Conflictividad y disciplinamiento social en la Cantabria rural del Antiguo Régimen*, Santander, 1997, y *La muerte de Antonia Isabel Sánchez: tiranía y escándalo en una sociedad rural del norte español en el Antiguo Régimen*, Alcalá de Henares, 1997, p. 75; M. J. de la Pascua. *Mujeres solas. Historias de amor y abandono en el mundo hispánico*, Málaga 1998.

13. E. Badinter, *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal, siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós, 1991; M. Bolufer, *Mujeres e ilustración: la construcción de la feminidad en la ilustración española*, Valencia 1998; I. Morant y M. Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid 1998; *El matrimonio en el corazón de la sociedad* (coords.) e “Introducción historiográfica” nº monográfico de *Tiempos Modernos* 18, (2009/1).

esposa en el grupo familiar por sus repercusiones en las funciones que tradicionalmente se le atribuyen en el seno del mismo. Que la situación de la esposa no podía ser la misma en las zonas de predominio de la familia troncal, en Galicia, Asturias, País Vasco, Aragón y Cataluña, donde se sumaba a un núcleo ya existente y compartía casa, bajo una doble jerarquía, matrimonial y familiar, que en aquellas otras, neolocalas o estrictamente nucleares, resulta evidente<sup>14</sup>. Y si lo comparamos con los testimonios que tenemos de la actividad extradoméstica femenina, la relación entre los primeros y la segunda salta a la vista, aunque solo los trabajos sobre Galicia y el País vasco ofrezcan una comprobación empírica fiable<sup>15</sup>. Igualmente queda mucho camino para conocer bien las funciones femeninas de intermediación con la parentela y su papel en la configuración de las redes sociales, por más que desde los años noventa no han faltado interesantes aportaciones que, dentro y fuera de la historia de las mujeres, han explotado esta nueva vía de análisis<sup>16</sup>.

La capacidad económica de las mujeres dentro de la familia, tanto en su condición de titular de bienes propios, como en relación con la posibilidad de generar beneficios con su trabajo, es otro tema de interés en el que ambos campos de estudio se reconcilian. Dote, parafernalia y ganancias conviven a lo largo de la edad moderna, pero no sin dificultades, lo que explica su posterior confusión, ya en el código civil. De todos ellos la dote ha sido y sigue siendo la mejor estudiada, por más que no constituye estrictamente la riqueza de la esposa, a pesar de la insistencia de los juristas en su titularidad. Las variaciones en su composición y cuantía explican que, en determinados grupos sociales, se constituya sobre la base del ahorro de la propia esposa; el alto porcentaje de las que son impagadas, o de las que se constituyen sobre la herencia paterna, abre un amplio abanico de posibilidades que transforman significativamente el carácter inicial de este patrimonio vinculado. La posibilidad de incrementar su valor, gracias al legado del marido, de capitalizarla, incluso bajo la fórmula de ajuar doméstico, o de constituirla sobre la base del propio trabajo, suponen una modificación importante sobre su sentido original. Igualmente, la casuística de la restitución de la dote, es, a todas luces, compleja. Algunas viudas renunciaban a ella, para seguir viviendo en la casa del difunto marido; otras, en Aragón y Valencia, recibían algunas ventajas si renunciaban a un segundo matrimonio y la preservaban intacta para los hijos<sup>17</sup>.

---

14. Reher, cit. 1996, pp. 118-122.

15. Dubert, cit. 1992; Rial, cit. 1995, Rey, cit. 2007; S. Rial, *Las mujeres en la economía urbana del Antiguo Régimen, Santiago en el siglo XVIII*, Santiago 1995; O. Oliveri, *Mujer y herencia en el estamento hidalgo guipuzcoano durante el antiguo régimen (siglos XVI- XVIII)*, San Sebastián 2001 y “Mujer, casa y familia en el estamento hidalgo guipuzcoano del siglo XVI” en *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 13, nº1, pp. 39-59.

16. J.M. Imizcoz y O. Oliveri, *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen. Una propuesta metodológica*, Madrid 2010; A. Poska, *Women and Authority in Early Modern Spain: The Peasants of Galicia*, Oxford 2006.

17. Sobre este último punto, solo a título indicativo, dado su número, se citan algunos trabajos C. Barbazza, “Los campesinos y la dote: un ejemplo de algunas prácticas en Castilla la Nueva (1580-1610)”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, 25, 1989, pp. 161-174; M. Birriel Calcedo, “Más allá del repartimiento. Género, familia y patrimonio”, *Chronica Nova*, 25, 1998, pp. 77-91; M.L. Gonzalez Mezquita, “Poder económico y

Sobre la novedad que supone la introducción de los bienes gananciales en los territorios castellanos durante la edad moderna, y la resistencia a los mismos, se sabe poco. Y, sin embargo, el que se constituyan no solo sobre patrimonios y rentas sino sobre salarios, es una prueba de la rápida adaptación de prácticas antiguas a las realidades económicas de los nuevos tiempos<sup>18</sup>. El cuidado que en las uniones aristocráticas se pone en las capitulaciones matrimoniales, precisando los títulos y bienes de cada uno e, incluso, previendo un orden sucesorio; la consignación de rentas complementarias en caso de viudedad; la condonación económica de las afrentas de honor y la conflictividad derivada del régimen económico del matrimonio, son prueba evidente de que la familia no fue ajena al capitalismo incipiente, compatible, por otra parte, con otro elemento nuevo que apunta en el mismo sentido: la creciente valoración del legado inmaterial de honores, relaciones y obligaciones de las que las mujeres eran depositarias, especialmente cuando había fortuna suficiente para sobrevivir, que igualmente favorecía en el ascenso social. No parece convincente que la suma de estos elementos no influyera en su posición tanto dentro como fuera de la casa familiar.

El estado de familia, como se decía en la época<sup>19</sup>, más que un estatus legal, era un elemento básico de la identidad social de un individuo del sexo femenino, con referencia al cual se definían sus responsabilidades y funciones en el seno de la comunidad<sup>20</sup>. En el caso de la esposa resultaba determinante, pero no lo era menos en el caso de las hijas de familia, las viudas o de las mujeres que por distintas circunstancias eran ellas mismas cabezas de familia. Oficialmente doncellas, las hijas de familia estaban sometidas a un doble control, materno y paterno o, en caso de orfandad, de los tutores, y solo, bien entrado el

---

prestigio social a fines del siglo XVII. Una indagación sobre las dotes de las nobles castellanas”, *Vegueta. Anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 5, 2000, pp. 137-46; M.D. Guillot Aliaga, “El derecho de ‘tenuta’ como garantía de la restitución dotal en el derecho foral valenciano”, *Hispania*, 205, 2000, pp. 453-78; V. León Navarro, “Dotes y matrimonio en el Alicante del siglo XVIII”, *Canelobre*, 1995, pp. 23-34; E. Montagut Contreras, “Las dotes como recurso pedagógico en la enseñanza femenina ilustrada a través de la experiencia de la sociedad económica matritense”, *Torre de los Lujanes*, 34, 1997, pp. 155-70; M. Fargas, “Hacia la autoridad contestada: Conflictividad por la dote y la familia en Barcelona ss. XVI y XVII” en *Investigaciones Históricas*, nº 30.2010, pp. 99-118

18. Oliveri, 2001, pp. , pp. 248-261; S. Rial y O. Rey, “Las viudas en Galicia a fines del Antiguo Régimen” en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 34, 2008, (Ejemplar dedicado a: Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna), págs. 91-122; Oliveri, 2001, pp. 248-261; Dubert, cit. 1992, pp. 269-328; M.V. López-Cordón “Esponsales, dote y gananciales en los pleitos civiles castellanos: las alegaciones jurídicas”, en J.M. Scholz ed. *Fallstudien zur spanischen und portugiesischen Justiz*, Vittorio Klostermann Frankfurt and Mann, V. Klostermann, 1994, pp. 33-58; D. Owen Hugues, “Del precio de la novia a la dote en la Europa mediterránea” en *Arenal*, nº8-2, 2001, pp. 237-289. Para su contextualización en el ámbito mediterráneo, G. Calvo e I. Chabot eds., *Le ricchezze delle donne, diritti patrimoniali e poteredelle donne*, Turín, 1999

19. I. Jordán de Asso, *Instituciones de Derecho civil de Castilla*, ed. Madrid, 1792, tit.VI, p. 45,

20. M. Bolufer e I. Morant, *Amor, matrimonio y familia*, Madrid, 1998. M.J. Pascua, *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, 1998, I. Testón Amor, *sexo y matrimonio en Extremadura*, 1995; G. Demerson y P. Demerson, *Sexo, amor y matrimonio en Ibiza durante el reinado de Carlos III*, Palma de Mallorca, 1993.

siglo XVIII, empezó a usarse el término de soltera, mitigando su consideración negativa. ¿Significa esto algo? ¿Qué relación guarda con el paulatino aumento de la inversión que se hace en su educación? Aunque por razones sucesorias se prefiriera a los varones, las niñas fueron sujetos de “contentamiento” de muchos padres, y estos no les regatearon su afecto, como prueban algunas correspondencias y relatos de carácter autobiográfico. Esto resulta especialmente verdad en el caso de las madres, generándose entre unas y otras un proceso de reproducción social casi perfecto, pero poco estudiado.

Que la posición subordinada de las hijas en el hogar paterno no era una cuestión de edad lo prueba que a la muerte de los progenitores, si continuaba viviendo en la casa familiar, quedaba sujeta a la autoridad del varón que ejerciera la jefatura familiar, generalmente un hermano. Perdida la baza en el mercado matrimonial, a finales del siglo XVIII empezó a cuestionarse que la soltería femenina fuera una anomalía, y no resulta casual que fueran mujeres las que alzaran la voz contra este prejuicio. También entonces disminuyeron los pleitos por ruptura de la promesa de esponsales, solventándose la cuestión, fuera de los tribunales civiles o eclesiásticos, con contrapartidas económicas.

Las solteras, hermanas, tías o primas, formaban parte del agregado doméstico de un hogar y solo excepcionalmente podía una mujer vivir sola, unas veces porque las disposiciones legales así lo establecían, como ciertas ordenanzas provinciales o municipales; otras por despertar desconfianza entre los vecinos y, las más, por las dificultades materiales y económicas que suponía hacerlo. En cualquier caso la casuística del celibato femenino es compleja, con grandes contrastes entre campo y ciudad, en estrecha dependencia de las condiciones económicas, el sistema de herencia o los movimientos migratorios de la zona de residencia. Solo disponemos de datos parciales: las solteras componen el 4.4 % de las unidades familiares de la Galicia rural, lo que supone la mitad de los hogares solitarios existentes; por el contrario, en la campiña catalana su número era claramente inferior al de los varones, que disponían de mayores recursos para afrontar su situación. Y lo mismo ocurría en la zona murciana donde también el celibato femenino era escaso<sup>21</sup>. Que su porcentaje se incrementase en los núcleos urbanos importantes, debido a la emigración y mayores oportunidades laborales, es comprensible.

Mujeres solas había, por tanto, y no solo solteras, sino viudas o separadas, pero esto no quiere decir que vivieran al margen de la familia. En este último caso, predominaban las situaciones de hecho, frente a las de derecho, en que se distinguía entre separación legal, “divortium quoad thorum”, y divorcio propiamente dicho, “quoad vinculum”, que suponía la ruptura del sacramento y que, por tanto, resultaba imposible. Otra cosa era el tema de las nulidades cuya reglamentación transcurría por otros cauces. Documentación no falta, desde luego, voluminosa y árida, pero los trabajos que se centran sobre ella siempre nos deparan sorpresas: en primer lugar por la cuantía de las solicitudes; después, por el hecho de que fueran mayoritariamente mujeres las demandantes; por último, por el amplio abanico social

---

21. Dubert, 1991, pp.117-142 y 1992, p. 90; López-Cordón, 1994, pp. 33-58; Pascua, 1998, pp. 74-100; Chacón, 1987p. 169.

que representan<sup>22</sup>. Dado que el matrimonio encerraba efectos civiles, los tribunales reales también solían intervenir, con lo cual las colecciones de jurisprudencia y dictámenes prestaron una creciente atención al tema. Papeles y muchos que contradicen la imagen tópica de la esposa sumisa e ignorante de los procedimientos legales<sup>23</sup>.

Distinta significación tienen los casos de abandono conyugal que también suponía el cese de la convivencia y la necesidad de que las mujeres asumieran la jefatura familiar. En unos casos era la atracción del Nuevo Mundo; en otros la esperanza de emprender una vida distinta fuera del entorno habitual; o el deseo de poder desarrollar, sin impedimentos, una relación prohibida... motivos variados, aunque los predominantes fueron los económicos, a los que, casi siempre, la propia mujer consentía. Pero el retorno solía demorarse, las noticias y los auxilios económicos dejaban de llegar y, entonces, había que indagar, reclamar y obligar, si fuera preciso, a la vuelta del prófugo. Los trabajos de M. J. de la Pascua y de I. Testón, han documentado bien este penoso proceso y las dificultades de las demandantes para sobrevivir<sup>24</sup>.

Las viudas españolas han sido objeto de cierta atención, pero no cuenta todavía con un estudio que aborde su mucha casuística, tal y como ocurre en otras historiografías<sup>25</sup>. Que la muerte de la mujer apenas afectaba la unidad familiar, al contrario de lo que ocurría con la del padre, es algo bien constatado. También la relación entre pobreza y viudedad y los pleitos entre madres e hijos con motivo de la devolución de dote o del reparto de gananciales. El modelo literario de la mujer que adquiere libertad al perder el marido, no es el que ofrecen las fuentes, en las cuales el peso de las prescripciones legales y sociales y las dificultades económicas están a la orden del día<sup>26</sup>. No siempre, desde luego, ya que también hubo viudas cabezas de familia muy capaces de desplegar estrategias complementarias de supervivencia,

22. A. Morgado, "El divorcio en el Cadiz del siglo XVIII" en *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 125-135. .

23. M. Ortega, "Protestas de las mujeres castellana contra el orden patriarcal privado durante el siglo XVIII" en *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 19, 1997, pp. 66-89; García Carcel, 1985: 120; I. Pérez Molina, *las mujeres ante la ley en la Cataluña moderna*, Granada 1997; 1988:34; A. Gil, "Las mujeres bajo la jurisdicción eclesiástica: pleitos matrimoniales en la Cataluña de los siglos XVI y XVII en M. Birriel com. *Nuevas preguntas, nuevas miradas. Fuentes y documentación para la historia de las mujeres (s. XIII-XVIII)*, Granada 1992, pp. 171-201; López-Cordón, cit. 1994. Pascua, cit, 1998, pp. 317-323;

24. Pascua, cit. 1998, pp. 230-231; R. Sanchez e I. Testón y Sánchez Rubio, *El hilo que nos une. Las relaciones epistolares en el viejo y el nuevo mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres 1999, pp. 65-97.

25. Uno de los primeros trabajos fue el de Ida Blom ("The History of Widowhood: A Bibliographic Overview", en *Journal of Family History*, 16, 1991, pp. 191-210) a él siguieron otros interesantes, tanto colectivos (L. Warner y S. Cavallo, coor., *Widowhood in Medieval and Early Modern Europe*, Londres 1999; M. Buitelaar, "Widows' worlds. Representations and realities", en J. Bremmer y L. van den Bosch, eds. *Between Poverty and the Pyre: Moments in the History of Widowhood*, Londres 1995), como monográficos (S. Beauvalet-Boutouyrie, *Être veuve sous l'Ancien Régime*, Paris 2001). Una aproximación historiográfica al tema en A. Nausia Pimoulier, "Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones" en *Memoria y civilización*, nº 9, 2006, pp. 233-260.

26. La prohibición de no poderse casar hasta cumplido un año de la muerte del marido, dada por Enrique III en 1400, se mantiene tanto en la *Nueva Recopilación*, Lib. 5, tit. 1, ley 3, como en la *Novísima Recopilación*, Lib. 10, tit.3, ley 4, pero en estas últimas fechas, era una reliquia del pasado.

unas veces para hacer fructificar su patrimonio o hacerse cargo de los negocios del marido, otras empleándose como simples trabajadoras en los más variados oficios.

Que la condición de casada permitía adquirir un cierto estatus está fuera de toda duda, aunque, paradójicamente, suponía una importante merma de la personalidad jurídica. Pero, pese a esta “capitis diminutio”, gozaba de mayor consideración social y también de más libertad que la soltera, y compartía los signos externos de reconocimiento derivados de la posición del marido y los honores a que este fuera acreedor. También contraía obligaciones, las más importantes de las cuales se referían a la administración del patrimonio y al cuidado de la intendencia familiar. Así lo confirma el progresivo aumento del número de poderes que los maridos conceden a sus esposas con objeto de que puedan actuar sin limitaciones legales a la hora de gestionar la renta familiar, y las donaciones que, “por su buen juicio y prudencia” les conceden. Tampoco faltaron disposiciones testamentarias en las que se deja en sus manos todos los bienes, incluida la elección del sucesor<sup>27</sup>. Todo lo cual constituye la cara pública de los comportamientos domésticos, una realidad muy alejada de esa idea de domesticidad y encerramiento que con frecuencia se atribuyen a las mujeres del Antiguo Régimen.

Igualmente deberían revisarse ciertos tópicos relativos a las disposiciones trentinas. Algunas de ellas, fueron positivas como la insistencia en la libertad de los contrayentes, la validez de los matrimonios contraídos sin autorización paterna, en casos de mayores de edad y, como consecuencia de un mayor desarrollo de las obligaciones que encerraba el cuarto mandamiento, el fortalecimiento de la autoridad materna, lo cual favoreció la tendencia cada vez más evidente de constituirla en tutora y curadora de sus hijos, en el convencimiento de que protegería mejor sus intereses que otros parientes.

### 3. La feminidad entre las prescripciones y la retórica

Los fundamentos ideológicos de la sexualidad en la edad moderna procedían tanto del cristianismo como del mundo clásico. Eran terminantes en su expresión y en su forma, porque su punto de mira no estaba en la vida, sino en la muerte. ¿Hubo también en esta materia un triunfo de la cuaresma, tal y como señala Peter Burke respecto al control de la cultura popular? Todo parece indicarlo ya que la desconfianza ante los placeres y la insistencia en los peligros de su abuso para el cuerpo y para el alma, así como valoración del matrimonio y de las obligaciones conyugales, dirigido todo ello a la procreación, parecen avalar esa idea. La cara festiva del barroco o las derivaciones del libertinismo filosófico erudito no son solo explosión de alegría o liberación de preceptos morales, sino un intento de aferrarse al hoy frente a las incertidumbres del mañana<sup>28</sup>.

Por otra parte, y como ocurre siempre que se trata de una cuestión cuyo término no existe en el momento que queremos analizarlo, no es fácil hablar de sexualidad en la edad

---

27. Oliveri, cit. 2001, p. 213.

28. G. Ruggiero, *Historia del libertinismo europeo*, Albolote 2003; G. Spini, *Il libertinismo en Europa*, Nápoles-Milán, 1980.

moderna y mucho menos de sexualidad femenina, entre otras cosas porque las fuentes nos hablan más de la construcción que de ella hacen las autoridades masculinas, médicos, eclesiásticos, gobernantes, que de la experiencia o de la comprensión que las mujeres tienen de su propio cuerpo. Además, las controversias entre quienes entienden las relaciones sexuales como relaciones de poder y quienes prefieren abordarlas a través de aspectos específicos, como la maternidad, el cuerpo, o los cambios en la relación amoroso, tras unos primeros y positivos avances, parecen haber quedado encerradas en sus planteamientos. En cualquier caso, en lo que sí están de acuerdo los especialistas es en que, precisamente, en los siglos modernos, se produjo una importante inflexión que propició una nueva visión del cuerpo y un cambio en los patrones del matrimonio. De su mano, surgieron nuevos conceptos sobre las diferencias entre los sexos y la intervención en este ámbito se hizo más presente, tanto a través de la representación simbólica de la sexualidad como de los nuevos métodos de control de la vida sexual de las personas. Asuntos todos que nos remiten ineludiblemente a la historia cultural y que se acercan bastante a lo que quería decir Foucault cuando señalaba que lo peculiar de occidente no era la represión de un impulso biológico, sino “la transformación del sexo en discurso”<sup>29</sup>.

Tan paradójico como que no existiera la palabra referida a la cualidad del sexo, ya que este se consideraba solo un instinto, es que la diferencia entre hombres y mujeres, no solo corporal sino anímica, fuera una cuestión de grados ya que, debido al paradigma humoral, se consideraba que dentro de los sexos biológicos había distintas escalas de masculinidad y feminidad. Desde luego que al varón le correspondía la más elevada, pero no todos llegaban al primero de los tres grados de calor y sequedad en que estaba dividida, de la misma manera que las mujeres lo estaban en otros tres de frialdad y humedad. Esto permitía que las del primer grado se acercaran a los hombres y fuesen reconocidas por su valor e inteligencia “como mujeres varoniles”, mientras que el proceso contrario, aunque posible, no se cumplía “porque la naturaleza aspira a lo más perfecto” y no al contrario<sup>30</sup>. El sentido último de este sistema, que los conocimientos científicos y anatómicos ya en el propio siglo XVII empezaron a rebatir, venía a subrayar la supuesta mayor perfección natural de lo masculino, mediante la consideración de las mujeres como varones que no llegaron a ser, ha sido considerada en muchos estudios como el fundamento de un orden patriarcal cuyas construcciones sociales se justificaban en los rasgos fisiológicos<sup>31</sup>. Esta primacía, que

---

29. Wiesner-Hanks, *Cristianismo y sexualidad en la edad moderna: la regulación del deseo*, Madrid, pp. XVIII-XXV.

30. De Fuentelapeña, *El ente dilucidado. Tratado de monstruos y fantasmas*, Madrid, 1676, ed. J. Ruiz, Madrid, 1978, p. 244.

31. F. Vazquez/A. Moreno Mengíbar, *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*, Madrid, 1997, pp. 386-389. Sobre el control del comportamiento femenino contamos con las aportaciones de M. C. Barbazza, “La esposa cristiana y los moralistas españoles de los siglos XVI y XVII”, *Melanges de la Casa de Velázquez*, 24, 1988, pp. 99-137; T. Branderbetger, *Literatura de Matrimonio (Península Ibérica, s. XIV-XVI)*, Zaragoza, 1996; M.A. Hernández Bermejo, “La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII”, *Norba. Revista de Historia*, 8-9, 1987-1988, pp. 175-88; J.M. Usunariz, “Volved ya las riendas, porque no os perdáis: la transformación de los comportamientos

suponía tanto jerarquía como mandato diferenciado, no afectaba, sin embargo, a la materia común, que asumía como propias las particularidades biológicas de los dos sexos. De ahí que el interés de estas disquisiciones, en las que se mezclan las teorías de los humores de Galeno con el relato bíblico de la creación del hombre, no estriba en esta consideración finalista, por evidente que parezca, sino en los propios argumentos que se manejan, ya que al sostener que los órganos sexuales no eran un factor determinante en la diferencia entre hombres y mujeres, sino lo que llamaban el temperamento sexual, definido por la propensión de ser caliente o frío, seco o húmedo, colocaban lo estrictamente biológico en un plano secundario, algo que se acerca mucho al debate abierto, ya en nuestros días, entre el sexo y el género<sup>32</sup>. Paradójicamente, las concepciones que se fueron desarrollando posteriormente, de carácter más científico y adecuadas a otro modelo social, ahondaron en unas diferencias que ya no fueron temperamentales, sino ontológicas.

Ni la teoría de los humores hipocrática, ni la de los caracteres, que los relacionaba con la personalidad humana, fueron solo abstracciones teológicas o filosóficas, sino que contaban con el aval de la ciencia y, de hecho, siguieron dominando la práctica médica mucho después de que sus argumentos quedaron obsoletos. Y, desde luego, fueron hombres quienes le dieron forma y expresión, lo mismo que en las que las sustituyeron, ya que eran los únicos que tenían capacidad y autoridad para hacerlo. También los compartieron algunas mujeres cultas e inteligentes, como la española Oliva Sabuco de Nantes o la inglesa Margaret Cavendish, porque al dejar la puerta abierta a las matizaciones permitía, sin alterar el orden establecido que algunas mujeres, que habían recibido educación y pertenecían a ciertos estratos sociales, fueran muy superiores a los rústicos varones que predominaban por todas partes<sup>33</sup>. Siguiendo sus trazas, en el siglo XVII surgieron otras voces que, sobre la base de considerar el sexo como un accidente necesario para la propagación de la especie, fueron mucho más allá y,

---

morales en la España del XVI”, en: I. Arellano y J.M. Usunáriz (eds.), *El mundo social y cultural de La Celestina*, Madrid 2003, pp. 295-321; I. Arellano, Ignacio y J.M. Usunáriz, eds. *El matrimonio en Europa y en el mundo hispánico. Siglos XVI y XVIII*. Madrid 2005

32. L. Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente?*, Madrid 2004, pp. 236-42.

33. La controvertida obra de Oliva Sabuco, *Nueva Filosofía de la naturaleza del hombre, no conocida ni alcanzada de los grandes filósofos antiguos, la cual mejora la vida y salud humana. Compuesta por doña Oliva Sabuco* (Madrid, 1587), fue un éxito editorial, a pesar de sus problemas con la censura. Se reeditó en 1589 y, posteriormente, en Braga (1622), Madrid (1728), Lisboa (1734), Madrid (1847, 1873 y 1889) la última edición, en inglés, *New Philosophy of Human Nature: Neither Known to Nor Attained by the Great Ancient Philosophers, Which Will Improve Human Life And Health* de M.E. Waithe, M. Colomer Vintro, and C. A. Zorita opta por rechazar su autoría, así como de S. García Rubio y D. Henares (Albacete 2009). A su favor han escrito M. Rivera, (“Olivia Sabuco de Nantes Barrera”, M. Díaz-Diocaretz e I.M. Zavala, eds. *Breve historia feminista de la literatura española*, Madrid, vol. 3), y ya recientemente, R. Romero (*Oliva Sabuco (1562-1620) filósofa del Renacimiento español*, 2008) y E. Ruiz Jarén (*Oliva Sabuco: filosofía y salud*, Madrid 2008). Por su parte Margaret Cavendish, y sus *Philosophical Letters*, han sido menos discutida, quizás debido a las muchas otras obras que escribió y a la alta posición social de su marido. Cuenta con una amplia bibliografía ya asentada desde hace más de medio siglo (Douglas Grant, *Margaret the First: a Biography of Margaret Cavendish, Duchess of Newcastle, 1623-1673*, Londres 1957). Ver L. Schiebinger, cit. pp. 77-9.

basándose en el temperamento, hicieron dos afirmaciones mucho más atrevidas: que el alma no tenía sexo y que, dada la imprecisión de ese término, la razón tampoco<sup>34</sup>. En un contexto estrictamente literario no fueron muy distintas las opiniones de Doña María de Zayas, personaje singular entre nuestras escritoras, de Doña María de Guevara que defendió no solo su discernimiento, sino su valentía y de Sor Juana Inés de la Cruz, sin duda la más intelectual de las tres. Sobre ellas, que no fueron las únicas, se ha escrito mucho, pero quizás sería más interesante que seguir insistiendo en su protofeminismo, profundizar en su inteligente utilización del argumentario de su tiempo<sup>35</sup>. ¿Acaso no fueron, cada una a su modo, y en el más amplio sentido, mujeres barrocas?

Como síntesis de estas reflexiones, más allá de la intencionalidad, o de la voluntad implícita de dominio que expresa la ideología del mundo antiguo, al revitalizarse a comienzos de la edad moderna, tres cosas me parece que deben tenerse en cuenta: en primer lugar la

---

34. Dos casos bien conocidos fueron los de Marie de Gurney (*Egalité des hommes et des femmes*, Paris, 1622) y de Marguerite Buffet (*Nouvelles Observations sur la langue françoise*, Paris, 1688). Sobre su contextualización, Schibinger, cit. pp. 244-246.

35. No es mi cometido profundizar en estas u otras autoras, sino solo destacar el gran interés que despiertan fuera de España. Sobre María de Zayas hay tantos estudios que solo puedo citar una selección propia: S.M. Foa, *Feminismo y forma narrativa. Estudio del tema y las técnicas de María de Zayas y Sotomayor*, Valencia 1979 y «María de Zayas. Visión conflictiva y renuncia del mundo», *Cuadernos hispanoamericanos*, 331 (1978), pp. 128-35; E. Kahiluoto Rudat, Eva, «Ilusión y desengaño. El feminismo barroco de María de Zayas y Sotomayor», *Letras Femeninas*, 1 (1975), pp. 27-43; M. Pérez-Erdélyi, Mireya, *La picara y la dama*, Miami (Florida) 1979; L.E. Sylvania, Lena E. V, *Doña María de Zayas y Sotomayor. A Contribution to the Study of her Works*, Nueva York 1922; I.V. Vasileski, , *María de Zayas y Sotomayor: Su época y su obra*, Madrid 1973; M. Scordilis Brownlee, *The cultural laberint of María de Zayas*, Philadelphia 2000; A.R. Williams y J. Whitenack, *María de Zayas: The dynamics of discourse*, Madison 1995; M. Rich Greer, *María de Zayas tells baroque tales of love and cruelty of men*, Pennsylvania 2000; M.J. Martínez Giron; «Dos feministas avant la letter: maria de Zayas y Madame de Sevigné» en *Oceánide*, nº2, 2010; E. O'Brien, *Women in the proseof María de Zayas*, Londres 2010. Por el contrario, María de Guevara ha sido objeto de menor atención: I. Barbeito, «María de Guevara, zoon politikon» en *Estudios sobre escritoras hispánicas en honor de Georgina Sabat-Rivers*, Madrid, 1992, pp. 62-78; M.V. López-Cordón, «De escritura femenina y arbitrios políticos: la obra de doña María de Guevara» en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 2007, vol. Extraordinario, pp. 151-164. Sobre Sor Juana pueden consultarse, entre otros los siguientes trabajos: A. Alatorre, *Sor Juana a través de los siglos*, México 2007; M-C. Benassy-Berling, *Humanismo y religión en Sor Juana Inés de la Cruz*. México 1983; M.D. Bravo Arriaga, *La excepción y la regla: Estudios sobre espiritualidad y cultura en la Nueva España*, México 1997; S. Merrim, *Feminist Perspectives on Sor Juana Inés de la Cruz*, Detroit 1991; R. Perelmuter, *Los límites de la femineidad en sor Juana Inés de la Cruz*, Madrid 2004; O. Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México 1982; A. Pérez Amador, *La ascendente estrella. Bibliografía de los estudios dedicados a Sor Juana Inés de la Cruz en el siglo XX*, Madrid 2007; D. Puccini, *Una mujer en soledad: Sor Juana Inés de la Cruz: Una excepción en la cultura y la literatura barroca*, trad. de E. Benítez. México 1996; J. A. Rodríguez Garrido, *La Carta Atenagórica de Sor Juana: Textos inéditos de una polémica*, México 2004; G. Sabat de Rivers, *El «Sueño» de Sor Juana Inés de la Cruz: tradiciones literarias y originalidad*, Londres 1977; R. Salazar Mallén, *Apuntes para una biografía de Sor Juana Inés de la Cruz*, México 1978; A. Soriano, *Aquella Fénix más rara. Vida de Sor Juana Inés de la Cruz*, México 2000; R. Xirau, *Genio y figura de Sor Juana Inés de la Cruz*, México 1997.

conciencia de fragilidad demográfica propia de la época, acentuada por sus repercusiones sobre las transformaciones políticas, económicas e incluso religiosas que estaban en marcha, la cual influyó sin duda a la hora de priorizar la función reproductora de las mujeres; después, los efectos contradictorios de la creencia compartida de la unicidad de la naturaleza humana, ya que permitió utilizar los argumentos tradicionales a favor de una jerarquía alternativa, recurriendo a la lógica, o a las mismas palabras de Aristóteles, San Jerónimo y, sobre todo, Platón, para subrayar que la diferencia de los sexos solo afectaba a lo físico o, lo que era lo mismo, que el hombre fue creado por Dios varón y mujer, considerados ambos como uno solo<sup>36</sup>; por último, la adaptación constante de las doctrinas antiguas a los cambios conceptuales y científicos que se van sucediendo desde comienzos del siglo XVII, lo cual supuso dos importantes, pero antagónicos, logros: convertir la razón natural cartesiana en fundamento de un argumento tan polémico como apasionadamente defendido, el de que la razón no tenía sexo y, gracias a los progresos de la anatomía, liberar a las mujeres de su condición de hombres inacabados, para convertirse en seres perfectos en su sexualidad<sup>37</sup>.

Además, aunque sea cierto que estas disquisiciones y las inquietudes que las alentaban eran minoritarias, no lo fueron sus consecuencias prácticas, porque en ellas se justificaban todas las prescripciones que rodeaban el acto sexual, y los procedimientos terapéuticos más comunes, como el sangrado o la aplicación de calor. Así, la condena moral a ciertos hábitos en el ejercicio de la sexualidad que impedían y hacían peligrar la procreación, o limitaciones alimenticias periódicas, como el ayuno o la abstinencia, tuvieron un fundamento que no era solo religioso. Lo cual no quiere decir que la influencia de las distintas confesiones en la difusión y mantenimiento de todo este aparato ideológico no fuera decisivo, tal y como numerosos estudios confirman, ni que dado el acuerdo entre las autoridades eclesiásticas y civiles en estas materias, su vigencia y calado social se prolongara mucho más allá que las teorías en que se basaban, aspectos todos ellos bien refrendados por la historiografía europea y española<sup>38</sup>.

Desde que Eduard Fuchs publicara su obra *La Historia de la moral sexual* entre 1909 y 1912, los estudios generales o parciales sobre la sexualidad en la edad moderna se han multiplicado, bien es verdad que sin el escándalo y el éxito editorial con que contó aquella obra<sup>39</sup>. La difusión de la obra de Foucault y la deuda con ella, apenas se han visto afectadas por las críticas a su visión masculina del proceso, y de forma muy clara en España donde, constituye una referencia imprescindible en la mayor parte de las aproximaciones al tema, especialmente desde la historia de las mujeres. Son muchos los trabajos publicados, desde muy

---

36. Ver el interesante texto de Henricus Agrippa (1532) incluido en la obra D. Bornstein ed. *De la nobleza y la preexcelencia del sexo femenino*, Barcelona 1999; Schibinger, cit. pp.242-246.

37. Schibinger pp.250-254 y 261-266..

38. Merry E. Wiesner-Hanks, *Cristianismo y sexualidad en la edad moderna: la regulación del deseo*, Madrid, pp.XVIII-XXV; L. Schiebinger, *¿Tiene sexo la mente?*, Madrid 2004, pp. 236-242. M.H. Sánchez Ortega, *La mujer y la sexualidad como fuente de mal: la perspectiva inquisitorial*, Madrid 1991.

39. Eduard Fuchs , *La Historia de la moral sexual*.vol.I *Renacimiento*, y vol. II, *La época galante*, Madrid 1996

distintos puntos de vista, y a ellos solo cabe hacer dos observaciones, ninguna de las cuales es responsabilidad de los autores: su escasa difusión, ya que no solo no son citados en las obras de carácter general, aunque incluyan referencias a España, sino que ni siquiera son incorporados a la bibliografía que acompaña a su traducción y edición en castellano; la segundo, es relativa a las fuentes, manuales de confesores y procesos inquisitoriales que, dado su carácter punitivo o su especial atención a determinados grupos, socio-religiosos, ocupacionales, o susceptibles de tener conductas desordenadas, pueden dar lugar a una visión sesgada de la realidad. Desde luego que hubo conjuros y filtros, clérigos libidinosos y prostitución, que se estigmatizaba y castigaba determinadas conductas o se ridiculizaba a quienes, sin salirse de la norma, se apartaba de los criterios de la comunidad, como era el caso de las viudas. Pero rituales prenupciales y registros demográficos indican que las relaciones heterosexuales antes del matrimonio, sobre todo si mediaba promesa de esponsales eran frecuentes y que no resulta fácil saber donde empieza y donde termina el cortejo. Es decir, la sexualidad reproductiva, propia de la época, era una sexualidad codificada, reprimida en cuanto a comportamientos que se oponían a ella, como la homosexualidad, pero no escondida. Y más allá de los avisos y penitencias que impusieran las autoridades eclesiásticas, la laxitud respecto a las normas no era, desde luego, causa de escándalo<sup>40</sup>. Igualmente, la promiscuidad en la que vivía buena parte de la población, la estrecha relación entre los niños y adolescentes con los criados y la publicidad de los ritos de paso, era una verdadera escuela de aprendizaje. Pero sabemos poco de los arreglos consentidos y de las redes de solidaridad, familiar o vecinal, que garantizaban que un soltero cumpliera con su compromiso, siempre que este hubiera sido contraído con una mujer de su mismo nivel social<sup>41</sup>. Y las transgresiones, como muestran los trabajos de H. Sánchez Ortega, de Vázquez García y Moreno Mengibar, o M.L. Candau, tuvieron también una dimensión más social que moral<sup>42</sup>.

Asuntos estrechamente relacionados con la sexualidad, como los relativos con el ciclo reproductivo de las mujeres, el matrimonio o la maternidad, han sido objeto de atención en los últimos años. Y es que, aunque fueran cuestiones estrechamente dependientes de la

---

40. I. Dubert, “Los comportamientos sexuales premaritales en la sociedad gallega del antiguo régimen” en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº 9, 1991, pp. 11-142.

41. Lopez-Cordón cit, 1994. M. L. Candau, “Otras miradas: el discurso masculino ante el incumplimiento de las promesas de matrimonio. Sevilla, siglos XVII y XVIII” en M.J. Fuente, A. López Serrano y F. Palanco, *Temas de historia de España. Estudios en homenaje al profesor D. Antonio Domínguez Ortiz*, Sevilla, 2005, pp. 219-234.

42. H. Sánchez Ortega, “La pecadora como disidente social” en A. Vaca Lorenzo, ed. lit. *Disidentes, heterodoxos y marginados en la Historia*, Madrid, 1998, pp. 145-180 y *La mujer y la sexualidad en el antiguo régimen. La perspectiva inquisitorial*, Madrid 1992. Una recopilación bibliográfica reciente sobre la prostitución en España en A. Moreno Mengibar y F. Vázquez García, “Formas y funciones de la prostitución hispánica en la edad moderna: el caso andaluz” en *Norba. Revista de historia*, nº 20, 2007, pp.53-84; M.L. Candau, “Disciplinamiento católico e identidad de género. Mujeres, sensualidad y penitencia en la España moderna” en *Manuscripts. Revista d’història moderna*, nº 25, 2007, pp. 211-237 y “El matrimonio clandestino en el siglo XVII: entre el amor, las conveniencias y el discurso tridentino” en *Estudios de historia de España*, nº 8, 2006, pp. 175-202.

consideración física y mental que se tenía de los sujetos femeninos, eran también construcciones culturales, y como tales, sujetas a cambios, como las investigaciones de I. Morant y M. Bolufer sobre el matrimonio y la familia vienen probando<sup>43</sup>. Campo privilegiado para las especulaciones, el tema de la maternidad ha sido también abordado desde distintos puntos de vista, entre otros, el de la historicidad de sus caracteres, siguiendo las pautas marcadas por E. Badinter, cuya obra contó en su momento con bastante aceptación<sup>44</sup>. Por otro lado, las aproximaciones demográficas dejaban poco margen a la indagación de estos extremos, mientras que una excesiva saturación discursiva diluía la experiencia personal en la imagen colectiva forjada sobre ella. Sobre estas y otras pautas, la idea abstracta de maternidad, poco frecuente hasta el siglo XVIII, ha dado lugar a muchos estudios, ya sea como construcción sociocultural o en un contexto institucional marcado por reglas bastante estrictas, que prefiguran el matrimonio, la herencia y las formas de convivencia, en la que las relaciones de madres e hijos no pueden considerarse de manera aislada<sup>45</sup>. Pero además, en cuanto a experiencia personal, la casuística se multiplica y, por ello, no resulta posible sostener, con carácter general, la tesis de la indiferencia maternal que, a modo de coraza, protegía a las mujeres del Antiguo Régimen de la reiterada pérdida de sus hijos, ni considerar el recurso a la lactancia mercenaria como una prueba del despego materno. Disponemos de testimonios, tan tempranos como conmovedores, de la sinceridad del dolor ante estas muertes infantiles, así como de la fragilidad de las propias madres, enfrentadas a un trance que solo otra vida

---

43. M. Bolufer, "Las ambigüedades del sentimiento: el amor conyugal en textos del siglo XVIII", en *Antiguo Régimen y revolución liberal. Homenaje al profesor Miguel Artola*. Madrid 1995, vol. III, pp. 429-438; I. Morant y M. Bolufer, coords, *El matrimonio en el corazón de la sociedad*, "Introducción historiográfica" en *Tiempos Modernos*, nº monográfico, nº18, 2009/1; J. Casey, James et al), *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona 1997; M.J. de la Pascua, "Violencia y familia en la España del Antiguo Régimen", *Estudis*, nº 28, 2002, pp. 77-100 y "Las relaciones familiares. Historias de amor y conflicto", en Isabel Morant (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2: *El mundo moderno. España y América colonial*, Madrid 2005, pp. 287-315; M.V. López-Cordón, "Familia, sexo y género en la edad moderna", *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 18, 1998, pp. 105-135 y M.V. López-Cordón y M. Carbonell (eds.) *Historia de la Mujer e historia del matrimonio*, Murcia 1997; I. Morant, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid 2002; I. Morant y M. Bolufer, *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid 1998; *El matrimonio en el corazón de la sociedad* (coords.) e "Introducción historiográfica" nº monográfico de *Tiempos Modernos* 18, (2009/1).

44. E. Badinter, *¿Existe el instinto maternal? Historia del amor maternal, siglos XVII al XX*, Barcelona, Paidós, 1991 y *Le conflit, la femme et la mère*, Paris 2010.

45. M. Bolufer Peruga, "Madres, maternidad: nuevas miradas desde la historiografía" en G. Franco ed. *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona 2010, pp.51-81 y "Formas de ser madre: los modelos de maternidad y sus transformaciones (siglos XVI-XIX)" en J. Mendez Vazquez, *Maternidad, familia y trabajo: de la invisibilidad histórica de las mujeres a la igualdad contemporánea*, Madrid, 2007, pp. 61-79. Igualmente el artículo "Ciencia y moral: en los orígenes de la maternidad totalizante" en *Mètode: Revista de difusió de la investigació de la Universitat de València*, nº 76, 2013, págs. 70-75. S. Corporale, coor. *Discursos teóricos en torno a la(s) maternidad(se). Una visión integradora*, Madrid 2005. Moreno y Sotos, eds. *Las representaciones de la maternidad*, Madrid, 2000.

podía compensar. Cómo historiar y dar sentido a estas distintas perspectivas es, quizás, el gran reto de la historiografía actual.

Sobre el debate entorno al cuerpo femenino, se han publicado en los últimos años bastantes trabajos de los que cabe destacar dos cosas: el amplio abanico de cuestiones tratadas y, en consecuencia, el seguimiento desigual de muchas de ellas y la perspectiva interdisciplinar de estos estudios, tanto por los objetivos como por las fuentes utilizadas<sup>46</sup>. Por su carácter pionero y versar sobre la edad moderna merecen destacarse los trabajos incluidos dentro de las *Actas* publicados por A. Redondo a comienzos de los años noventa<sup>47</sup>. Dentro de este conjunto, el interés por la representación del cuerpo<sup>48</sup> ha ido dando paso a una serie de estudios sobre las distintas fases de la vida que han enriquecido la historia social<sup>49</sup>. En este mismo sentido, la menstruación y la menopausia siempre han estado presentes a la hora de abordar la sexualidad o determinados aspectos de las creencias llamadas populares, por las prohibiciones y prejuicios que rodearon ambas realidades. Visión que, sin embargo, contrasta con la naturalidad con que se aborda la llegada de la primera regla en textos de carácter más cotidiano, como son las correspondencias familiares. Respecto a la segunda, de presencia mucho más silenciosa, que marcaba el declive biológico de quienes eran valoradas en función de su fecundidad, poco sabemos de cómo la vivieron las propias mujeres. Sin embargo, dados los riesgos del parto y el peso del débito conyugal, es posible que tuviera también una cara positi-

---

46. N. Armstrong, *Deseo y ficción doméstica: una historia política de la novela*. Madrid 1991; J. Butler, *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires 1995; B. Turner, *The Body and Society: Explorations in Social Theory*. London 1996.

M. Foucault, *Historia de la sexualidad. I. La voluntad del saber*, Madrid 2005 *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Madrid: Siglo XXI, 2009; Th. Laqueur, *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*, Madrid 1994; M. Torras, i (2006): "Corpus de lecturas", en Torras, M., *Corporeizar e el pensamiento: escrituras y lecturas del cuerpo en la cultura occidental*. Pontevedra 2006, pp. 11-15.

47. Sobre el cuerpo femenino, J. Gelis ("La évolution de la conscience de la vie et du corps"...), pp. 15-25) y M.C. Barbazze ("Le corps vetu...", pp. 73-82), en *Le corps dans la société espagnole des XVIe et XVIIe siècles des XVIe et XVIIe siècles*, (A. Redondo ed., Paris 1990). Sin ser específicos, algunas de las aproximaciones, incluidas en *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVIe et XVIIe siècles: du corps métaphorique aux métaphores corporelles* (ed. A. Redondo, Paris 1992), son muy sugerentes.

48. A. K. Stoll and D.L. Smih, eds. *Gender, identity and representation in Spain's Golden Age*, London 2000; I. Perez i Molina, "La normativización del cuerpo femenino en la Edad Moderna" en *Espacio, tiempo forma. Serie IV. Historia moderna*, nº 17, 2004, pp. 103-116. E. Tilly, "Le corps féminin dans les nouvelles de Maria de Zayas" en *Pandora: revue d'études hispaniques*, nº 10, 2010, pp. 279-294.

49. D. Reher, 1996, cit; F. Martín, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993, L. Granjel, *Historia de la vejez*, Salamanca 1991 y *Los ancianos en la España de los Austrias*, Salamanca 1996. D. Vigil, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1993; M. Ortega "Cuerpo e identidad de las mujeres en el Antiguo Régimen" en *Las mujeres en la edad moderna*, Málaga, 1998 y "Sospechosas, feas y brujas: las ancianas en la sociedad popular" en P. Pérez Cantó y M. Ortega, *Las edades de las mujeres*, Madrid 2002, pp. 387-404. I. Dubert, "Vejez, familia e historia social en España siglos XVII-XX" en *Revista de Demografía histórica*, vol. 26, nº 2, pp. 87-122. P. Folguera, V. Maquieira, M<sup>a</sup> J. Matilla, P. Montero, M<sup>a</sup> J. Vara (eds), *Género y Envejecimiento*. Madrid 2013.

va. Así lo entendieron algunos tratadistas que consideraron que, a partir de entonces, perdida la capacidad de procrear, las mujeres podían disponer de si mismas<sup>50</sup>.

El tema de la lactancia, materna o mercenaria, y los inicios de la divulgación médica, centrados en el siglo XVIII, ha sido un campo abierto a muchas investigaciones, para el cual las fuentes textuales son especialmente ricas. Y es que se promovieron verdaderas campañas dirigidas a cambiar los hábitos de las mujeres de determinados grupos sociales que tuvieron éxito, ya que no faltaron damas que se sumaron a la iniciativa y la apoyaron no solo de forma retórica, sino con el ejemplo<sup>51</sup>. Pero las reticencias, menos documentadas, debieron ser muchas, ya que fue una moda pasajera, y ni se produjo una disminución de la demanda, ni los establecimientos asistenciales, por imperativo de la propia conservación de los niños, pudieron prescindir de ella. Las propias interesadas, por su parte, debieron ser reticentes al voluntarismo de unas madres que podía repercutir en el ejercicio de una actividad que cubría sus necesidades económicas y las de sus propias familias.

La forma en que madres e hijas tratan de estos asuntos, los consejos y la asistencia de unas a otras a la hora del matrimonio y el parto, la ninguna intimidad que existía en estas cuestiones entre señoras y criadas, son indicios que nos hablan de que todo lo relativo al cuerpo, entre personas del mismo sexo, era abordado de manera bastante distendida y que ni las prescripciones, ni las recomendaciones prácticas que se daban entre mujeres eludían la crudeza, ni el lenguaje gustaba de eufemismos. Sin embargo, a medida que la anatomía y la fisiología de la diferencia sexual se fueron imponiendo, a partir de 1750, y el cuerpo femenino se fue idealizando, el sentido de la intimidad personal, confundido o camuflado con lo que antes se llamaba pudor, empezó a ganar terreno. Un proceso lento, diferenciado socialmente, cuyo acto más significativo fue la progresiva sustitución de la comadrona por el médico<sup>52</sup>. Sobre el cuerpo doliente de las mujeres, mas allá de los problemas derivados de la procreación hay algunos trabajos, pero en general dispersos, en estudios demográficos o epidemiológicos. ¿No sería interesante reunirlos? Lo mismo que seguir profundizando lo que se solía considerar como patologías femeninas<sup>53</sup>.

50. Uno de ellos Fray Luis de León, dentro de su obra *La perfecta casada* (Salamanca, 1587)

51. M. Bolufer, "La lactancia asalariada en Valencia a final del siglo XVIII" en *Saitabi*, 1993, pp. 1-14. Igualmente dedica mucha atención al tema dentro de su obra *Mujer e ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, Ins. Alfons el Magnanim, 1998.

52. Sobre esta cuestión y el papel de las matronas en la edad moderna, los trabajos de T. Ortiz Gómez son bien expresivos, entre otros: "Luisa Rosado o el orgullo de ser matrona en la España ilustrada" en M. Cabré i Pairet; T. Ortiz Gómez (eds.) *Sanadoras, matronas y médicas en Europa, siglos XII-XX*. Barcelona 2001, pp. 165-189; "La educación de las matronas en la Europa moderna ¿Liberación o subordinación?. En: C. Segura Graíño (ed.) *De leer a escribir I. La educación de las mujeres: ¿libertad o subordinación?*, Madrid 1996, pp. 155-170; T. Ortiz y L. Sánchez, "La experiencia escrita de las matronas, siglos XVII-XVIII" en P. Ballarín y C. Martínez (eds.) *Del patio a la plaza. Las mujeres en las sociedades mediterráneas*, Granada 1995, pp. 239-246.

53. E. García y T. Ortiz Gómez. "Los discursos en torno al cuerpo en mujeres diagnosticadas de anorexia y bulimia nerviosa" en *II Congreso Iberoamericano de Investigación Cualitativa en salud. Libro de Ponencias*. Madrid 2005, pp. 32-33

Queda por abordar todavía un tema, que ha dado lugar fuera y dentro de España a muchos debates e, incluso, ha propiciado la migración del concepto, hacía otros ámbitos, como el religioso o el político, que es la consideración de la sexualidad como una cuestión de poder. Cuestión compleja, entre otras cosas por la misma indeterminación del concepto en sí mismo y el uso abusivo que de él se hace en la historiografía reciente. Un poder detentado desigualmente entre hombres y mujeres y con connotaciones distintas en unos y otras, pero impreciso y contradictorio cuando se pretenden acotar sus términos. Porque ¿de qué poder hablamos? ¿efectivo o simbólico? ¿Por qué, si se habla de manera general, se suele hablar de “poderes femeninos”, resaltando con la pluralidad la inexistencia del todo? El diccionario, que no es neutro, pero sí preciso, lo define como “el dominio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa”, es decir, capacidad efectiva para hacerse obedecer y así se entiende, por lo general. Foucault lo planteó en estos términos, pero también como dominación, estableciendo un juego dialéctico entre consenso y coerción<sup>54</sup>. Al implicar relaciones, suele estar estrechamente vinculado a otro concepto escurridizo, pero muy utilizado también en historia de las mujeres, el de estrategia.

Más allá de estas disquisiciones, parece que hay un acuerdo general en que hay muchas mujeres que tuvieron poder, no solo en la cúspide del sistema social, sino en estratos más amplios. Y que el cuerpo, el deseo sexual o la maternidad fueron fuentes del mismo. En la Edad Moderna, cuando una reina, una dama influyente o una mujer que regentaba un negocio lo hacían con mano firme, se decía que ejercían su autoridad al modo varonil. Calificativo que no se aplica cuando una esposa o una madre manejaban el destino de los suyos con determinación. En el caso del padre de familia esta dicotomía no existe, lo cual indica que mujer y poder son términos de conciliación compleja. En el pasado hubo mujeres poderosas que concitaron movimientos de aproximación y rechazo o marcaron pautas de conducta en la sociedad de su tiempo. Son raros los casos en que no tuvieron que afrontar, a la hora de ejercerlo un problema previo que no se daba en los hombres: el de su falta de autoridad<sup>55</sup>. Situaciones muy similares se planteaban a aquellas que, por propio derecho o por delegación, debían actuar como cabezas de familia. Sin embargo, los llamados poderes informales, que provienen de necesidades, influencias o afectos, al utilizar parámetros más sigilosos que carecen de este requisito, pero ¿son poder en sí mismo o una alternativa para quien no lo tiene?

#### **4. Ser pensadas o pensar: hacia una historia intelectual**

En esta selección intencionada de temas y de estudios, quiero abordar uno especialmente complejo que, puede considerarse como un vacío: el de la historia intelectual de las mujeres.

---

54. Ch. Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (1975), Madrid 1976.

55. A. Cerrada y C. Segura, eds. *Las mujeres y el poder: representaciones y prácticas de vida. VII Congreso Internacional de AEIHM*, Madrid 2000; L. Accati, “La diversidad original y la diversidad histórica: sexo y género entre poder y autoridad” en S. Tubert, ed. *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid 2003, pp. 215-249.

Una historia que se asienta en los avances de la educación y de la lectura<sup>56</sup>, pero que no se confunde con ellas; de escritoras reconocidas, pero que las trasciende y que se camufla detrás de citas y referencias, unas veces convencionales, otras imprescindibles, y no siempre reveladoras de las verdaderas influencias. Una historia intelectual que no pocas veces se ve condicionada por la dificultad de encontrar los materiales adecuados y a la que no cabe aplicar algunas categorías, como la de género, de forma mecánica. Y es que los caminos que llevan a conocer como las ideas complejas que se gestan en los siglos modernos forman parte del modo de pensar de algunas mujeres y estas, a su vez, contribuyen a su elaboración, no son fáciles. Entre otras cosas, porque las fuentes habituales para elaborar este tipo de historia, sermones, lecciones, panfletos, tratados jurídicos, obras históricas o filosóficas, libros de texto... revelan poco o casi nada de su pensamiento. Mientras que, de lo que sí queda constancia, es de las muchas recomendaciones que reciben sobre lo que deberían leer, así como de las prescripciones estrictas sobre lo que nunca debería llegar a sus manos. Lo cual no impide que, en un contexto cultural en las que las lectoras son una estrecha franja social, esta insistencia en el control de las lecturas, conviertan esta práctica en una acción voluntariosa, muy alejada de cualquier entretenimiento pasivo.

Es cierto que muchas escriben y que, en ocasiones, también hablan de libros, pero sus relaciones con la comunidad intelectual, incluso en el caso de las más reconocidas literatas, nunca fueron fáciles, lo que les obligó, en no pocas ocasiones, al subterfugio de disimular su cultura. Que participaran en academias y tertulias literarias e, incluso, que jugaran un papel importante como público, no quiere decir que no se movieran siempre en unos límites estrictos, tanto formativos como sociales. Los primeros impedían que, en determinadas

---

56. Sobre la lectura y la escritura, A. Petrucci, : *Historia de la escritura e historia de la sociedad*, Valencia 1988; F. Bouza, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid 2001; P. Burke, *Historia social del conocimiento. De Gutenberg a Diderot*, Barcelona 2002; V. Infantes, F. Lopez, J.F.Botrel, dirs. *Historia de la edición y de la lectura en España (1475-1914)*, Madrid 2003; J.L. Guereña, *L'enseignement en Espagne: XVIe-XXe siècles*, Paris, 1998. T. Nava *La educación en la Europa moderna*, Madrid 1992. F.J. Laspalas, *La «reinención» de la escuela. Cinco estudios sobre la enseñanza elemental durante la Edad Moderna*, Pamplona 1993, p. 188. Rosa M. Capel, "Mujer y educación en el Antiguo Régimen, en *Historia de la educación*", nº , 26, 2007, pp. 85-110; M.V. López-Cordón, «De la cortesía a la civilidad: la enseñanza de la urbanidad en la España del siglo XVIII», en M. Rodríguez Cancho, coord. *Historia y perspectivas de investigación. Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez*, Mérida 2002, pp. 359-369; F.J. Laspalas Pérez, «Cortesía y sociedad en los siglos XVI y XVIII: las "artes de vivir" de Gerolano Cardano y Eustache De Refuge», *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, Anejo III (2004); T. Nava, «Mujer educada, mujer reclusa. Colegios Reales en la Villa y Corte», en M. Bosse, B. Pottast y A. Stoll, *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico. María de Zayas, Isabel Rebeca Correa. Sor Juana Inés de la Cruz*, Kassel 1999; G. Franco, «Educación femenina y prosopografía: las alumnas del colegio de las Salesas Reales en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, Madrid, n.º 19, 1997, pp. 171-181; D. Palma García, : «Las escuelas patrióticas creadas por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País en el siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 5, 1984, pp. 37-56; Madrid; M.J. Bono, «La educación religiosa de una mujer ilustrada», *Revista de Historia Moderna*, n.º21, 2003, pp. 365-382; V. Infantes y A. Martínez Sierra, «Cartillas y doctrinas del siglo XVIII: primer censo bibliográfico », *Historia de la Educación*, n.º 18 (1999), pp. 335-354.

materias llegaran más allá de la categoría de aficionadas; en virtud de los segundos, el ámbito de su actuación quedaba circunscrito a aquellos lugares en los cuales la formación reglada y libresca no era imprescindible, es decir, a la corte, los salones aristocráticos y los ambientes mundanos, literarios o no.

Pero ni la conversación podía saciar la curiosidad individual por saber, ni solo con libros se podía mejorar su educación, objetivo planteado ya por los humanistas. Los tratadistas hablaban de la necesidad de maestros, en lo posible de su sexo y, cuando esto, por el nivel alcanzado o las exigencias de status no era factible, por varones cuidadosamente escogidos. A unos y otros correspondía una delicada tarea formativa, al tiempo que constituían la primera referencia respecto a pautas culturales y sistema de pensamiento. Es decir, en la medida que la transmisión del saber establece un juego relacional, la historia intelectual de las mujeres no puede escribirse, sin tener siempre presente el juego complejo entre quienes dan pautas y quienes las siguen. Maestros que no lo son en el sentido académico estricto, ya que están excluidas de las instituciones que, en el caso de los hombres, facilitaban la relación discipular, sino solo en la medida en que aprendan de ellos y sigan sus pautas. Un magisterio, no forjado en el contacto directo, sino a través de la captación intelectual, pero que permitió interiorizar las enseñanzas y seguirlas con mayor o menor fidelidad<sup>57</sup>.

Los mecanismos de una relación de discipulado, de filiación intelectual, son conocidos; pero el problema estriba en que, en el mundo del saber, durante mucho tiempo no hubo mujeres, entre otras cosas, por el peso que los clérigos tenían en él. Ni las doctoras, escasas, que hubo en la edad moderna, desde Santa Teresa a Lucrecia Cornaro Piscopia, de Laura Bassi a María Isidra de Guzmán, fueron otra cosa que honoríficas, ni su rareza sirvió para abrir una pequeña brecha en el sistema, por más que otras mujeres eruditas invocasen con orgullo su nombre. Pero esto no quiere decir que, por otros cauces, la filiación intelectual entre hombres y mujeres o, entre mujer y mujer, no se produjese, sino que sabemos poco de ella. ¿Por qué ha interesado tan poco a los estudios sobre las mujeres? ¿Quizás por prejuicio hacia la condición varonil de estos maestros? Incluso en estudios relativos a nuestra propia época, se suele mencionar más la influencia, muchas veces difusa, de alguna reputada, pero lejana estudiosa feminista, que el peso formativo del grupo científico del que se forma parte, o del propio director de la tesis.

Esto mismo pasa al abordar las influencias intelectuales y formativas en el pasado. ¿Cuántas veces pretendemos sustituirlas por referencias vacías, como hacían las escritoras de los siglos XVII y XVIII con las famosas genealogías de mujeres? Galerías de personajes famosos, procedentes de la historia o la leyenda que sirvieron para demostrar que existieron mujeres que brillaron por su valor o su talento, pero cuyos testimonios directos o nunca existieron, o fueron inaccesibles para sus esforzadas admiradoras. Ni Micol, ni Abigail, ni la reina Zenobia, tenían mucho que decir a las damas inquietas de la edad moderna. Ni siquiera Cristina de Pisan, cuyos manuscritos miniados, dormían en algunas selectas bibliotecas. La vida de las santas era otra cosa, sobre todo de aquellas cuyo carácter heroico no distorsionaba

---

57. F. Waquet, *Les enfants de Socrate. Filiation intellectuelle et transmission du savoir XVIIe-XXIe siècle*, Paris 2008; L. Timmermans, *L'accès des femmes à la culture sous l'Ancien Régimen*, Paris 2005.

su ejemplo, pero resultaban intemporales y, en definitiva, era su conducta, no sus ideas, lo que las distinguía. Con la excepción de Teresa de Jesús, verdadera maestra de profesas, que sí ejerció una verdadera influencia intelectual al crear un modelo de autobiografía femenina<sup>58</sup>. Poco importa que lo utilizara como apoyo a su activismo reformista y guardara las formas, asegurando que lo hacía por mandato de sus confesores: su defensa del discernimiento femenino a la hora de comprender los evangelios y de distinguir la verdadera espiritualidad de la falsa, así como de su autoridad para difundir el mensaje evangélico, aunque fuera dentro de los muros de un convento, no solo era coherente, sino perfectamente acorde con las inquietudes de su tiempo<sup>59</sup>. ¿Feminismo eclesial? Su contribución al proceso de concienciación posterior, tal y como señala Amelang, está aun por estudiar. Lo que sí dejó fue discípulas y algunas de ellas contribuyeron a la transmisión de los escritos de monjas como Santa Catalina de Siena o Santa Brígida<sup>60</sup>. La última y más disidente de todas ellas, pues no dudó en mezclar elementos sacros y profanos, fue Sor Juana Inés de la Cruz, cuya autobiografía intelectual, contenida en su *Respuesta a Sor Filotea de la Cruz*, fue un verdadero desafío a los prejuicios de su tiempo<sup>61</sup>. Fue un brillante colofón, porque los relatos autobiográficos decayeron en el siglo XVIII, bien porque no se pudo, o no se supo, independizarlos de su carácter espiritual, o porque los modelos en que se inspiraban dejaron de interesar.

---

58. J. S. Amelang, "Autobiografías femeninas" en I. Morant. Dir. *Historia de las mujeres en España y en América latina*, vol. II, Madrid 2005, pp. 155-168. I. Poutrin, *Le voile et la plume. Autobiographie et sainteté féminine dans l'Espagne moderne*, Madrid 1995.

59. Son tantos los autores que han escrito sobre Teresa de Avila y su obra que me limito a citar aquellos que mejor han contextualizado su figura desde el punto de vista histórico: A. Weber, « Teresa de Ávila: la mística femenina » en I. Morant, *Historia de las mujeres en España y en América latina*, vol. II, Madrid 2005, pp. 107-167. y *Teresa of Avila and the Rhetoric of Femininity*, Princeton 1990; R. Rossi, *Biografía de una escritora*, Barcelona 1984; J.A. Álvarez Vazquez, *Trabajos, dineros y negocios: Teresa de Jesús y la economía del siglo XVI (1562-1582)*, Madrid 2000; J. Amelang, cig. I. Poutrin, cit. T. Egido, "Estudias a los santos" en M.E. González Rodríguez, coord. *Los santos evangelizan*, 2011, pp. 281-294 y "Las monjas del Antiguo Régimen: libres, casadas y ricas" en J. García de Castro ed. lit. *Mil gracias derramando: Experiencia del Espíritu ayer y hoy: Libro homenaje a los profesores Santiago Arzubialde SJ, Secundino Castro OCD y Rafael M<sup>a</sup> Sanz de Diego*, 2011, pp. 603-620.

60. S. Herpoel, *A la caza de Santa Teresa: Autobiografías por mandato*, Ámsterdam 1999, p.157-167.

61. A. Alatorre, *Sor Juana a través de los siglos*, México 2007; M.C. Benassy-Berling, *Humanismo y religión en Sor Juana Inés de la Cruz*. México 1983; M.D. Bravo Arriaga, *La excepción y la regla: Estudios sobre espiritualidad y cultura en la Nueva España*, México 1997; S. Merrim, *Feminist Perspectives on Sor Juana Inés de la Cruz*, Detroit 1991; J. Muriel, *Cultura femenina novohispana*, México 1982; R. Perelmuter, *Los límites de la femineidad en sor Juana Inés de la Cruz*, Madrid 2004; O. Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz o las trampas de la fe*, México 1982; S. Poot, *Y diversa de mí misma entre vuestras plumas ando*, México 1993; D. Puccini, *Una mujer en soledad: Sor Juana Inés de la Cruz: Una excepción en la cultura y la literatura barroca*, trad. de Esther Benítez. México 1996; J.A. Rodríguez Garrido, *La Carta Atenagórica de Sor Juana: Textos inéditos de una polémica*, México 2004; G. Sabat de Rivers, *El «Sueño» de Sor Juana Inés de la Cruz: tradiciones literarias y originalidad*, Londres 1977; P. Saldarriaga, *Los espacios del «Primero Sueño»: Arquitectura y cuerpo femenino*, Madrid 2006.

También las damas letradas tuvieron maestras, pero sus nombres, cuando los sabemos, nos dicen poco y, cuando escribieron, el constatar que sus escritos fueron leídos es complejo, entre otras cosas porque el lugar de depósito, una biblioteca, no siempre refleja la voluntad y los gustos de su dueña<sup>62</sup>. En cualquier caso, son muy pocas las obras de mujeres que en ellas aparecen, entre las que suelen figurar las de Santa Teresa. Si hay, desde luego, libros específicos para mujeres, de devoción o formación y, con menor presencia, obras de entretenimiento. Con excepciones, son bibliotecas modestas en las que también figuraban pequeños libros de lecturas, canciones, y coplas, que no siempre interesaban a quién hacían los inventarios, aunque lo variado y disperso de la muestra, hace difícil generalizar<sup>63</sup>. En algunos casos, el préstamo o el alquiler podían suplir algunas de estas carencias, sobre todo en la llamada literatura de entretenimiento. Por otra parte, no solo se aprendía leyendo, sino también escuchando, durante las lecturas en voz alta que se hacían en casas particulares y conventos.

Ya en el siglo XVIII, este panorama intelectual empieza a cambiar. La primera novedad es que en las bibliotecas empiezan a figurar más obras escritas por mujeres capaces de proporcionar modelos concretos y de ejercer una verdadera influencia en las formas de actuar y pensar. También parece apreciarse un incremento de la afición a la lectura a juzgar por las listas de suscriptores de publicaciones y periódicos y por un incremento en el número de bibliotecas de mujeres de las que tenemos noticia<sup>64</sup>. Pero lo que sobre todo crece es el número de obras dedicadas al público femenino, a su formación moral y social y desde fechas relativamente tempranas. Son muchos los títulos que subrayan esta intención, desde *La virtud en el estrado* (1739), del jesuita Juan de la Paz, al *Retrato de la mujer fuerte y virtuosa* de Antonio de Torres (1788), pero también los que buscan educar entreteniéndolo como *Eufemia o la mujer verdaderamente instruida* de García Rodríguez, o que les alertan, en sentido satírico, sobre los peligros de las nuevas modas, como los *Elementos del cortejo para uso de damas principales* de Cayetano Cortés. Todos ellos dedicados a “las señoras mujeres”, y en tono, sino siempre galante, al menos comprensivo<sup>65</sup>. Muy relacionada con esta ampliación del mercado editorial, está otra novedad: la irrupción de las traducciones. De todo tipo, desde luego, pero

---

62. Efectivamente, las bibliotecas de mujeres, por sus características, multiplican los problemas que ya de por sí presentan los inventarios, en los que no es fácil distinguir lo propio de lo heredado, lo poseído y lo verdaderamente leído. Una visión del problema en D. Courcelles y C. Val Julian, *Des Femmes et des livres. France et Espagne, XIVe-XVIIe siècle*, Paris 1999 y F. Bouza, “Memorias de la lectura y escritura de las mujeres en el Siglo de Oro » en I. Morant, *Historia de las mujeres...cit.II*, pp. 169-191.

63. P. Cátedra y A. Rojo Vega, *Bibliotecas y lecturas de mujeres. Siglo XVI*, Madrid 2004. T.J. Dadson, *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares en el Siglo de Oro*, Madrid 1998; A. Guillaume-Alonso, “Des bibliothèques féminines en Espagne (XVIe-XVIIe siècles). Quelques exemples, en D. Courcelles y C. Val, *Des femmes et des livres... cit.* pp. 61- 75. J.M. Prieto, *Libros y lectores en el Madrid del Siglo de Oro, (1550-1650)*, Mérida 2004, 2 vols.

64. F. Lopez, “El libro y su mundo”, en J. Álvarez Barrientos, F. Lopes y I. Urzainqui, *La república de las letras en el siglo XVIII*, Madrid 1995, pp.63-124. Una visión de conjunto sobre las bibliotecas españolas del siglo XVIII, L.M. Enciso, *Barroco e ilustración en las bibliotecas privadas del siglo XVIII*, Madrid 2002.

65. I. Urzainqui, “La mujer como receptora literaria en el siglo XVIII” en S. Gil-Albarellos y Mercedes Rodríguez, *Ecos silenciados. La mujer en la literatura española. Siglos XII al XVIII*, Segovia 2006, pp.289-314.

muy significativamente de las obras dirigidas a mujeres, desde la célebre de Fenelón a los grandes éxitos del momento, como *El amigo de las mujeres* de Boudier, la *Despedida de la Mariscalca a sus hijos* del marqués de Carricciolo o *El Almacén de las señoritas adolescentes* de Madame de Baumont. Dentro de esta realidad, se esconde otra de interés en relación con el tema que nos ocupa: el que entre estas traducciones figuren obras de autoras reconocidas vertidas al castellano por mujeres escritoras que no ocultan su complicidad con los contenidos. De esta manera no solo las obras, sino los puntos de vista de la marquesa de Lambert, Madame de Graffigny, Madame Le Prince de Baumont, Madame d'Épinay o la condesa de Genlis, se difundieron ampliamente en los ambientes ilustrados españoles, pero no solo por moda, sino con conocimiento previo e intención precisa<sup>66</sup>. Y de su éxito no cabe ninguna duda.

Por unas y otras causas, nunca los hombres habían escrito tanto sobre las mujeres, ni se habían mostrados tan persuasivos. A cambio de un trato no solo cortés, sino delicado, prometían un matrimonio basado en el afecto, encauzar su sensibilidad femenina hacia su verdadero fin, que no era otro que la familia, y una mayor consideración social, derivada de la asunción de nuevos compromisos, la lactancia, la educación de los hijos, el cuidado del bienestar material y el apoyo incondicional a la promoción social y profesional del marido. Cantos de sirena que algunas ilustradas denunciaron porque, desde su punto de vista, no eran una conquista, sino una trampa. Su modelo no eran las santas, ni las “mujeres vindicadas” de Cubié, pero tampoco *Pamela* o *Virginia*, cuyo éxito criticaban y tampoco les gustaba la compañera de *Emilio*, la solícita Sofía, ni su aparente alternativa, Adela<sup>67</sup>. Preferían tomar como referencia a las mujeres “sabias”, no tanto del pasado como del presente, algunas de las cuales se convirtieron en verdaderas maestras intelectuales, como Madame Lambert para Josefa Amar y Borbón<sup>68</sup>.

Más o menos extenso, según los periodos y con todas las limitaciones que se quieran, existió un circuito de influencias intelectuales en femenino, al que progresivamente se fueron

---

66. M.V. López-Cordón, “Traducciones y traductoras en la España de finales del siglo XVIII” en C. Segura y G. Nielfa eds, *Entre la marginación y el desarrollo. Hombres y mujeres en la historia. Homenaje a M. Carmen García Nieto*, Madrid 1996, pp. 89-112 y M.J. García Garrosa, “Censura y traducciones teatrales en España en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Anagnórisis: revista de investigación teatral*, nº 6, 2012 (Ejemplar dedicado a: Censura y Autocensura), pp.92-115; “Las “justificaciones” del traductor de novelas: Carolina de Lichtfield, de F. David y Otero” en F. Lafarga coor. *La traducción en España (1750-1830): lengua, literatura, cultura*, 1999, pp. 45-54; “El debate sobre las traducciones en España en el siglo XVIII: un espacio de opinión pública” en M. Cantos Casanove, *Redes y espacios de opinión pública: de la Ilustración al romanticismo*, Cadiz, 2006, pp. 541-554.

67. S. Richardson, *Pamela Andrew o la virtud premiada*, Madrid 1794; C.Aguirre y Rosales trad. *Virginia, la doncella cristiana. Historia siciliana que se propone por modelo a las señoritas que aspiran a la perfección*, Madrid 1806; J.J. Rousseau, *Emilio o la educación. Traducido y aumentado de Emilio y Sofía o los solitarios* por Rodríguez Burón, Paris 1824; condesa de Genlis, *Adela y Teodoro o cartas sobre educación*, trad. Bernardo M. de Calzada, Madrid 1792, 2 vols.

68. Entre las contemporáneas, por ejemplo Josefa Amar en su *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790) reed. M.V. López-Cordón, Madrid 1994 pp. 68-69, además de a Madame de Lambert, cita también a Isabel Weber, Cayetana Agnesi, Madame de Bocage y la condesa de Genlis.

integrando autoras, géneros y temas nuevos. Difícil de analizar excepto en los casos concretos en los que hay referencias explícitas, porque en otros se omitían o se ocultaban. Este “disimulo” de las fuentes, que no solo practicaban las mujeres, en su caso, era debido a otra motivación añadida: el que su público, al que tenían que convencer, desde el censor al comprador, era masculino. No se trata de una nimiedad, sobre todo cuando leemos sus textos en nuestros días, porque la autocensura se ejerce sobre el propio pensamiento y suele ser más rigurosa que la propia doble censura porque conoce los límites de la tolerancia de los lectores<sup>69</sup>. Ni siquiera María de Zayas, en su desenvoltura, pudo prescindir de ello. Ni las escritoras dieciochescas que conocían bien hasta donde podían llegar en sus avances sobre la autoridad marital o la igualdad en la razón. Acusarlas de damas timoratas es injusto. Más bien fueron prudentes y no se dejaron engañar por los reconocimientos hacia su sexo que publicitaban los “señores hombres”. De ahí lo peligroso que resulta el anacronismo en su lectura.

Sobre las cuestiones que acabo de abordar, relacionadas con la historia intelectual, aunque no lo sean estrictamente, se ha escrito bastante, no solo desde la perspectiva estricta de la historia de las mujeres, sino desde la historia sociocultural del modernismo. Quizás más reveladoras desde este último ámbito, por mejor contextualizadas y menos demostrativas. Pero debo añadir que en ambas corrientes se ha pasado por alto el peso específico de un magisterio, el de algunos hombres, sin el cual buena parte de las ideas y la escritura de estas mujeres, incluida la reflexión sobre sí mismas, nunca se hubiera podido desarrollar.

¿Que hubiera sido de Luisa Sigea sin Erasmo? Nunca le conoció, y la vida adulta de la toledana transcurrió cuando ya había muerto y su fama estaba en entredicho. Se educó en un ambiente en el que sus enseñanzas eran el centro, de él tomo su prurito clásico y el afán pedagógico que le llevó a ejercer una función directa de magisterio respecto a la princesa María de Portugal. Sus cartas impregnadas de cordialidad y buen sentido humanista, combinan reflexión y naturalidad y su bien trabado diálogo, *Duarum virginum colloquium de vita aulica et private*, escrito en 1553, en el que dos muchachas, Blesilla y Flaminia, discuten sobre las ventajas e inconvenientes de la vida cortesana y la campestre, se inscriben plenamente en la corriente encabezada por el maestro de Rotterdam<sup>70</sup>. Reducir esta influencia a la imitación

69. I. Barbeito, *Mujeres del Barroco. Voces testimoniales*, Madrid 1992; S. Herpoel, “El lector femenino en el Siglo de Oro” en *Foro Hispánico (La mujer en la literatura española desde la Edad Media al Siglo de Oro)*, Ámsterdam, pp. 91-99. J. Olivares y E. Boyce, *Tras el espejo la musa escribe. Lírica femenina del siglo de Oro*, Madrid 1993.

70. L. Sigea, *Duarum virginum colloquium de vita aulica et privata*, traducción al francés de O. Sauvage, *Dialogue de deux jeunes filles sur la vie de cour et la vie retraite* (1552), París 1970; L. Bourdon y O. Sauvage, “Recherches sur Luisa Sigea”, *Bulletin des Études Portugaises*, XXXI (1970), pp. 33-176; A. Prieto, “El diálogo y las epístolas de Luisa Sigea” en *La prosa española del siglo XVI*, Madrid 1986, pp. 78-89S. Thiemann, *Vom Glück der Gelehrsamkeit. Luisa Sigea, humanistin im 16. Jahrhundert*, Göttingen 2006; J.M. Maestre, “La mujer y el humanismo: en torno a Luisa Sigea” en *Edad de Oro*, vol. XXIV, 2006; L. Rodríguez Cacho, “De la humanista a la novelista: la conquista de la literatura entre los siglos XVI y XVII” en *Ecos silenciados*, cit. pp. 195-212; M. R. Prieto Corbalán, *Luisa Sigea. Epistolario latino*, Madrid 2007.

de un género literario es no entender el revulsivo que supuso un ideario que permitió que afloraran en un tiempo corto un buen número de mujeres sabias<sup>71</sup>.

Muy distintas fueron las influencias recibidas por Sor Marcela de San Félix, que sin la doble referencia filial y literaria de Lope de Vega, no hubiera encontrado su camino como escritora. Fue la única entre los hijos del dramaturgo que tomó la pluma, la que heredó su ingenio y la que mejor guardó su independencia, al modo de las mujeres esquivas, a las que dio vida en sus comedias. Confesaba haberse hecho monja “para acomodarse y no perder en el siglo” y huir de las “molestias” con que la agobian sus padres<sup>72</sup>. Una actitud que debió forjarse mientras hacía de copista de las cartas de amor del veleidoso autor, llenas de bellas palabras, pero sentimientos fugaces. Trinitaria descalza en el madrileño convento de San Ildefonso, desempeñó todo tipo de oficios, actuando al mismo tiempo de poeta, dramaturga y actriz para la enseñanza y la diversión de las monjas. Lectora de Santa Teresa, nunca sintió la necesidad de justificar su vocación literaria, aunque, como correspondía a su estado, siempre se presentó a través de formulas de humildad. Porque todos sabían de quien era hija y reconocían en ella las dotes literarias paternas, eso sí, adornadas con una intencionalidad didáctica, adecuada a las religiosas a las que se dirigía. Que Sor Marcela fue una aventajada discípula literaria de su padre, aunque este nunca se propusiera ser su maestro, resulta claro. También aprovechó las enseñanzas de su padrino, el dramaturgo José Valdivieso, que se adecuaban mejor al público conventual al que se dirigía. Como señala una de sus estudiosas, Georgina Sabat, en su obra no hay reivindicaciones feministas, ni alusiones a su condición de mujer, pero sí trasluce una gran firmeza de carácter, la voluntad de elegir su destino y una consciente utilización de los conocimientos de sus mentores literarios para hacerse un nombre que compensara su ilegitimidad. Convertida en guía espiritual de Lope en sus últimos años, de él aprendió no solo la versatilidad en el lenguaje y los temas, sino el sentido relajado e, incluso, tolerante de la vida que expresan sus versos<sup>73</sup>.

Si hubo un terreno vedado a las mujeres este fue la teología y, aún sin provenir de ella, también la interpretación de la Sagrada Escritura resultó materia reservada. Para una y otra carecían de los instrumentos conceptuales que se impartían en las Facultades de Teología y, por la misma causa, estuvieron al margen de las disputas que enfrentaban a las distintas escuelas. Circunstancias que hacen que la figura y la obra de Sor María de Agreda, María Coronel y Arana en el mundo, resulte especialmente compleja. No es fácil trazar su trayectoria intelectual porque sus fuentes están cuidadosamente ocultas detrás de la pretensión de inspiración divina. Profesó en las concepcionistas descalzas cuando

---

71. Me refiero a Ana Cervatón, Juana Contreras, Luisa de Padilla, Juliana Morell, Juliana de Medrano, Lorenza Méndez de Zurita, Ana Sabuco o Ana Girón de Rebolledo

72. Citado por I. Barbeito, *Mujeres y literatura del Siglo de Oro*, Madrid 2007, p. 394.

73. E. Arenal y G. Sabat de Rivers, *Literatura conventual femenina: Sor Marcela de San Felix, hija de Lope de Vega*, Barcelona 1988; G. Sabat de Rivers, “Literatura manuscrita I. Barbeito, *Mujeres de Madrid barroco*, cit. y “Voces del convento: teatro y poesía de la hija de Lope de Vega en Madrid” en *Anuario de Letras*, vol. XXXIX, 2001, pp. 435-450; A. Prieto, “El diálogo y las epístolas de Luisa Sigea” en *La prosa española del siglo XVI*, Madrid 1986, pp.78-89; L. Rodríguez Cacho, “De la humanista a la novelista: la conquista de la literatura entre los siglos XVI y XVII”, en *Ecos silenciados*, cit. pp.195-212.

tenía 16 años, sufrió enfermedades de todo tipo, pronto acompañadas de visiones y experiencias místicas, y logró tanta notoriedad, que fue confidente de Felipe IV entre 1643 y 1665. Autora prolífica, una de sus obras, *La mística ciudad de Dios*, causó asombro y fue primero censurada por la Inquisición y, después, autorizada, multiplicándose sus ediciones en distintas lenguas a partir del siglo XVIII<sup>74</sup>.

A juzgar por los estudios actuales, su formación se inició con su entrada en el convento y descansó sobre dos pilares: el aprendizaje del latín y la lectura. ¿Autodidacta? Nadie lo es enteramente y Sor María tampoco, ya que tuvo por maestros a sus confesores. El primero con cierta categoría intelectual, fue el franciscano D. Francisco Andrés de la Torre quién la dirigió espiritualmente entre 1623 y 1647. Un hombre con buenas relaciones en la corte, que le facilitó el contacto con personajes influyentes, como el propio monarca, la familia Borja o el duque de Híjar. El fue quien le animó a tomar la pluma y se ocupó de difundir sus escritos. Sus sucesores prosiguieron en esta tarea y, aunque intervino en su elección, no faltaron las desavenencias con sus criterios, como con el P. Gutierrez. El último, Fray Andrés de Fuenmayor, fue quien le animó a escribir su autobiografía<sup>75</sup>. Sobre los confesores de monjas y su papel de intermediarios se ha escrito mucho. Son verdaderamente la clave de la formación intelectual de unas mujeres que carecen de ella cuando llegan al convento. Sin su respaldo, ni las profecías, ni las experiencias, podían llegar a buen término, ni tampoco unos escritos que estimulaban pero que corregían con mano firme<sup>76</sup>.

Sor María no fue una mística sin más, sino que llegó a tener una cierta cultura teológica que le fue discutida. Pero al contrario de otras religiosas, no hay huella de ningún malestar, ni protesta, porque fuera su sexo la causa de esta desconfianza, aunque si expresiones de humildad y obediencia y alusiones a su condición de “vil criatura” y “mujer ignorante”<sup>77</sup>. Sus relaciones con las monjas de su convento fueron buenas, pero marcadas por su indudable autoridad e, igualmente, se valió de esta y de su fama a la hora de atraer a su convento a jóvenes

---

74. El trabajo más reciente sobre Sor María es el de A. Morte Acín, *Misticismo y conspiración. Sor María de Agreda en el reinado de Felipe IV*, Zaragoza 2010; S. Caribbo, “Una profetessa all corte di Spagna. Il caso di María d’Agreda fra Sei e Settecento” en *Dimensioni e problema Della ricerca storica*, I, 2003; M.P.Manero, “Sor Maria Jesús de Agreda y el providencialismo político de la casa de Austria”, en *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*, cit, pp. ; F. Silvela “Bosquejo Histórico” en *Cartas de la venerable Madre Sor María de Ágreda y del señor Rey D. Felipe IV*, Madrid 1985, 2 vols.; C. Seco Serrano, *Cartas de Sor María de Ágreda y Felipe IV*. Estudio preliminar, Madrid 1958, 2 vols. Y “La Madre Ágreda y la política de Felipe IV” en *La Madre Ágreda una mujer del siglo XXI*, Soria 2000; C. Baranda ed. Sor María de Ágreda. Correspondencia con Felipe IV, Madrid, Castalia, 1991, y “La correspondencia con Felipe IV y su estilo literario” en *La Madre Ágreda una mujer del siglo XXI*, cit.

75. Morte Acín, cit. pp.113-130.

76. J. Amelang, “Autobiografías femeninas” en *Historia de las mujeres en España y América...cit*, II, pp.155-168; J.L. Sánchez Lora, *Mujeres, conventos y formas de religiosidad barroca*, Madrid 1988; A. Castillo, “Dieu, le confesseur et la religieuse. L’autobiographie spirituelle femenine en Espagne au XVIe et 17 e siècle” en A. Iuso ed. *L’injection autobiographique*, Paris, 2007 y « La pluma de Dios. Maria de Ágreda y la escritura autorizada » en *La madre Ágreda: una mujer...* cit.; T. Egido, “Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista” en *Revista de Historia Moderna*, nº 24, 2006.

77. More Acín, cit. pp. 205-206.

dispuestas a profesar, siempre que tuvieran dote. Mantuvo relación epistolar con algunas mujeres, con la Reina Mariana, de forma esporádica, la duquesa de Alburquerque y, sobre todo, con las religiosas de Borja y de otros conventos de monjas, en un tono que oscila de la familiaridad al consejo espiritual. En su biblioteca figuran algunas obras de mujeres, pero ni mantuvo relación con otras autoras de su tiempo, ni sintió ninguna afinidad por las complicidades y “querellas” en que muchas de ellas se movían. Hay, sin embargo, ciertos elementos objetivos que lo explican, como el publicar poco en vida y el utilizar solo la prosa, y la prosa doctrinal, lo cual le ponía en el punto de mira de la Inquisición<sup>78</sup>. ¿Fue su mariología una sublimación de esta negación de su condición mujeril? En cualquier caso, además de visionaria y mística, fue una mujer fuerte que supo vadear las dificultades, hizo valer su voluntad a la hora de dirigir su vida y mantuvo el control no solo sus escritos, sino de su fama.

Según testimonio de una de sus compañeras de claustro, solía decirles que “un buen libro es famoso amigo”<sup>79</sup> y, dando ejemplo, manejó asiduamente la biblioteca del convento, gracias a lo cual, de sus propias citas y las de sus biógrafos, es posible una aproximación a sus fuentes intelectuales. Entre las más directas están la *Mística Teología* de San Buenaventura y las obras de fray Luís de Granada, San Juan de la Cruz y de los padres Alonso Rodríguez, Luis de la Puente y Molina, referencia esta última muy interesante porque la sitúa en una escuela teológica concreta<sup>80</sup>. También le gustaba leer vidas de santos y de religiosas famosas como santa Gertrudis. Entre los autores modernos, S. Francisco de Sales, el P. Nireberg y S. Juan de Santo Tomás, el autor del catecismo, fueron sus preferidos. De Santa Teresa consta que tuvo varios libros y la edición de sus cartas realizada por P. Juan de Palafox. También una obra excepcional en la época, los *Ejercicios espirituales* de sor Jerónima de la Ascensión, pupila también del P. Gutierrez, que debió proporcionárselo<sup>81</sup>.

Como escritora “profana” es a través de sus cartas, al rey y a particulares, como podemos seguir su pensamiento. ¿Mujer política? Mas que en la correspondencia con Felipe IV, es en la que mantiene con D. Fernando de Borja, virrey de Aragón y luego de Valencia y poco amigo de D. Luís de Haro y, sobre todo, con su hijo, D. Francisco, capellán en las Descalzas Reales, en las que se muestra más franca. Los sobreentendidos que emplea, muestra que conocía las metáforas políticas de su tiempo y que compartía la idea de que el cuerpo entero de la Monarquía estaba enfermo<sup>82</sup>. Pero ni dudó del origen divino de esta institución, ni de la obligación de los reyes españoles de enfrentarse a los herejes, por más que aconsejara la necesidad de la paz. Estuvo muy al día sobre los acontecimientos de su tiempo, la guerra, las revueltas, las paces de Westfalia y Pirineos, incluidos los que acontecían en otros reinos, como la Inglaterra de Carlos I y de Cromwell, por cuya desaparición rogaba a Dios<sup>83</sup>.

78. A. Morte, Cit. pp. 284-292.

79. A. Morte cit. p. 226

80. El jesuita Luís Molina ofrece una respuesta teológica a la actitud humanista de la Compañía de Jesús, ahondando en uno de los problemas principales del protestantismo, el de la libertad y la responsabilidad. Su obra *Liberi arbitrio cum gratiae donis* (Amberes MDXCV), ejerció una gran influencia.

81. Sobre su biblioteca, Morte, cit. 226-230.

82. Ibidem pp. 269-279.

83. F. Silvela ed. *Cartas de la venerable Madre Sor María de Ágreda*, cit, vol. II, pp. 549-554.

El último ejemplo, el de Josefa Amar y Borbón, tiene un carácter muy distinto y pretende ser solo un contrapunto a estas influencias difusas, tejidas entre lecturas y conversaciones. Mujer comprometida, que defendió públicamente que “la razón no tenía sexo”, se propuso demostrarlo. Erudita, o mejor dicho, ilustrada, gozó de cierta autoridad durante algunos años, gracias a haber recibido una formación reglada, que le permitió acceder a la cultura de su tiempo. De familia de médicos, bien relacionada con los ambientes cultivados de la corte y con amistades no menos estimulantes, su matrimonio no solo no frenó, sino que dio respetabilidad a sus inquietudes. Estudió, tradujo y escribió obras de distinto tipo, fue la primera mujer en acudir a la Biblioteca Pública de Zaragoza y la primera también en ser admitida y pronunciar un discurso en la Sociedad Económica aragonesa. Pero estos logros no hubieran sido posibles sin las enseñanzas de los dos eruditos maestros que reconocieron su inteligencia y encauzaron su curiosidad hacia conocimientos concretos. Uno de ellos, D. Rafael Casalbón, bibliotecario en la Real Biblioteca era un reputado helenista. Con el otro, D. Antonio Berdejo, también experto conocedor de las lenguas clásicas, siguió manteniendo relación, posteriormente, en la Sociedad Económica aragonesa. Entre ambos le enseñaron griego y latín, poniendo en sus manos los autores clásicos más difundidos en la segunda mitad del siglo XVIII: Herodoto, Platón, Juvenal, Plutarco, Cicerón o Terencio. Pero eran, también, hombres modernos y, como tales, la iniciaron en el aprendizaje de las lenguas vivas, francés, italiano y algo de inglés. Todo ello con métodos novedosos, lo que quería decir que enseñaban en castellano, no desdeñaban recurrir a prácticas pedagógicas como el memorizar cantando o el interesarla en el contenido de los textos que manejaba. y sin desatender el carácter instrumental de la gramática. Igualmente le inculcaron el aprecio por los humanistas españoles del siglo XVI<sup>84</sup>. Todo esto está detrás del personaje de Doña Josefa y en la base de sus inquietudes intelectuales, no literarias sino eruditas. No solo pudo leer en otras lenguas, sino hacer un buen uso de ellas a través de la traducción, al tiempo que la disciplina de la gramática facilitó su capacidad de análisis y la expresión de sus opiniones, de modo que no fue solo una mujer ilustrada, sino formada en las reglas del conocimiento. De mente varonil, la calificaron algunos de sus contemporáneos, incurriendo en el mismo error que muchas estudiosos posteriores que, en este caso y en otros, olvidan que muchos varones de su propio medio que carecían de las cualidades que presupone este adjetivo. Porque si la razón no tenía sexo, aunque se nutra de experiencias diversas, tal y como defendía ella misma con firmeza, tampoco el proceso para desarrollarla debía ser monopolio de ninguno de ellos.

## 5. A modo de conclusión

En unas reflexiones historiográficas que se han ido apartando de su camino, estos escorzos con nombre propio no son incoherentes. Nos obligan a replantear algunos supuestos que

---

84. Estas notas están tomadas de mi obra *Condición femenina y razón ilustrada. Josefa Amat y Borbón* (Zaragoza 2005), así como de la “Introducción” y notas a la edición crítica del *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (Madrid 1994).

se repiten acriticamente: este es el caso, por ejemplo, de la metáfora de las esferas separadas en que viven hombres y mujeres, ya que las ideas y su soporte material, impreso o manuscrito, circula por distintas manos y se cuela por clausuras y celosías; también la constante contraposición entre lo doméstico y lo público, que incluso en la clausura de un convento se rompe, con las noticias que entran y los escritos que salen y que en los anaqueles de la más modesta biblioteca se confunde. Al mismo tiempo resulta muy necesario someter a crítica o, al menos matizar, la afirmación, mecánicamente repetida desde 1977, de que las mujeres no tuvieron renacimiento, o las propuestas de cronologías alternativas<sup>85</sup>. Con todas las limitaciones que se quieran, fueron los humanistas los primeros que plantearon el problema del acceso de las mujeres a la cultura, al tiempo que el prestigio que lograron algunas damas renacentistas, las hizo más visibles y, no por casualidad, la famosa querella de las mujeres, centrada ahora en su capacidad intelectual, resurgió con fuerza. Que fueron pocas y escogidas, desde luego; sometidas a muchos correctivos en sus avances también, pero su mérito no fue solo el abrirse a las corrientes intelectuales de su tiempo, dejándose oír en su calidad de público y orientando el gusto, sino el cobrar conciencia de que los cambios que estaban viviendo les incumbían directamente: que la imprenta, la reforma religiosa o el nuevo orden político, no les eran ajenos. Y que sin disponer de instrumentos adecuados no podrían beneficiarse de ellos: alfabetización y formación, desde luego, pero también libertad para escoger su camino y autoridad para hacerse oír.

Que la Edad moderna fue una etapa de creciente tensión en relación con las mujeres resulta evidente, como prueban las muchas controversias que se produjeron a lo largo de los tres siglos. La famosa “querella” iniciada en la Edad Media, con Christine de Pisan como portavoz destacada, tomó nuevo impulso y, gracias al papel de la imprenta, alcanzó mayor difusión. Se prolongó durante la centuria siguiente, y prosiguió durante la Ilustración, utilizando soportes y géneros más variados, folletos, tratados, novela, teatro o poesía, y multiplicando también los temas en debate, la razón, las cualidades morales, el matrimonio, el amor, la maternidad o la educación. Y la cuestión osciló finalmente de la oposición hombre/mujer, al debate sobre dos modelos femeninos contrapuestos. ¿Un diálogo de sordos entre misoginia y feminismo? O, como escribieron algunos ¿una aprueba de que las relaciones entre unos y otras eran de conflicto? En cualquier caso, aunque tuviera mucho de juego literario, fueron un escape al desasosiego de unos y al malestar, no social, sino cultural de otras.

A finales del periodo, las nuevas formas de sociabilidad hicieron emerger un discurso más selectivo, dirigido por y contra las mujeres intelectuales. De tono agrio, pero cortés, se pasó de cuestionar la neutralidad de la razón a centrarse en las características de la propia feminidad. Una feminidad, construida desde la propia querella, que en unos casos asumía los principios de la igualdad en la capacidad, y en otros, exhortaba a obedecer los mandatos de una naturaleza, que era tan específica como imperativa. El problema

---

85. La pieza clave de esta interpretación fue el artículo de Joan Kelly-Gadol, “Did Women Have a Renaissance?”, publicado en C. Koonz y R. Bridenthal eds. *Becoming Visible: Women in European History*, Boston 1977, pp. 137-164. trad. cast. Milagros Rivera

fue que de los salones pasó a insertarse en las prescripciones sociales: coloca el modelo del matrimonio en el centro, proponiendo dobles estándares sexuales, y favoreció la conversión de las “inclinaciones naturales” en vocación generalizada. Con su triunfo, la generación de las damas razonables y razonadoras de la ilustración se fue extinguiendo.